

LOS ASUNTOS POLÍTICOS DEL DÍA

El programa económico.—La cuestión religiosa

EN LAS CORTES EN EL SENADO

LA SESION SABADO 2

A las tres y veinte declara abierta la sesión el Sr. Montero Ríos, hallándose en el banco del Gobierno los Sres. Canalejas, García Prieto, Arias de Miranda, Calbetón y Uiz Valarino, estos dos últimos de uniforme. El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA da lectura al proyecto de ley sobre la fórmula de prestar juramento ó promesa en los Tribunales.

testada la Santa Sede, haya formulado una cortés protesta, derecho que hay que reconocer á quien se considera perjudicado, aunque, en mi sentir, equivocadamente. Afirma también el Sr. García Prieto que el Gobierno está dispuesto á respetar el Acta de Algeciras, haciendo constar de paso las razones que han existido para la formación del llamado Tratado secreto.

Termina el Sr. García Prieto manifestando que en los próximos presupuestos se atenderá á la ampliación de nuestra representación consular en América.

EN EL CONGRESO LA SESION SABADO 2

A las cuatro menos cuarto declara abierta la sesión el señor conde de Romanones. En el banco azul el ministro de Hacienda. Después de jurar algunos diputados, hace uso de la palabra el ministro de HACIENDA.

DISCURSO DE COBIAN

Empieza diciendo que desde el año 1850, casi todos los presupuestos se han liquidado con déficit, y cuatro de ellos con superavit. En 1900 se abre para la Hacienda española una nueva era.

Recuerda los días tristes que siguieron á las guerras coloniales y con los Estados Unidos, en que pareció inminente la quiebra del Tesoro, situación difícilísima (que conjuró el gran Villaverde).

Desde 1900—repite—se han liquidado varios presupuestos con superavit en alguno de ellos, como el de 1905, en que éste ascendió á más de cien millones de pesetas.

El presupuesto de 1909 se hubiera liquidado con superavit si no hubiera sido por las especiales vicisitudes por que atravesó la nación durante dicho período económico. Dicho presupuesto se ha liquidado en déficit, y el ministro de Hacienda dice que es preciso que el hecho no se repita.

Dice que las obras navales presupuestas en 1908 y la contingencia de la campaña de Melilla han creado una situación económica especial.

El presupuesto de 1909 no tenía créditos para cubrir los gastos eventuales que se produjeron, por lo cual, el Gobierno tuvo que conceder créditos extraordinarios por valor de 71 millones de pesetas, de los cuales sólo se han gastado 53.

A esos 53 millones hay que añadir unas 800.000 pesetas por aumentos en los presupuestos de otros departamentos ministeriales, que no son Guerra ni Marina.

A causa del desequilibrio que se produjo por las causas enumeradas, se produjo el déficit de trescientas mil y pico de pesetas.

el tecnicismo de los peritos, se dictan reglas para la contribución de edificios y solares. Está dispuesto que las Sociedades anónimas comanditarias paguen contribución de utilidades en vez de industrial. Con tal procedimiento hay más de 170 Sociedades que no pagan contribución. La modificación que yo propongo impedirá esto, y dichas Sociedades pagarán la cuota de utilidades; pero si fuera superior la de industrial, pagarían ésta.

Se disfraza esto á veces con las cuentas corrientes con interés, y éstos intereses deben contribuir. (Rumores.) Me refiero á las cuentas corrientes que producen interés. Claro es que si no producen interés, nada deben pagar. El impuesto será el de 3 por 100 sobre los intereses de esas cuentas.

Se varía la forma de pago del canon anual en el impuesto de Minas. Para los efectos fiscales es preciso aclarar cuál es el valor del producto bruto. Yo propongo que éste sea el del mineral puesto en los puntos de destino, deducidos los gastos de transporte desde los almacenes.

Para determinar el valor del mineral, se crean laboratorios. Por lo que respecta al impuesto de derechos reales, se propone el establecimiento sora, y se denominará De conjunto; el otro se denominará De cuota.

Fija la diferente escala gradual: En las herencias no obrará el impuesto sobre las menores de 5.000 pesetas. Después será de 0,50 hasta el 3 por 100.

En Inglaterra—dice—se ha verificado una gran transformación en este sentido, como compensación á las desigualdades de un sistema tributario. Yo estimo que los mismos impuestos gravan más á las fortunas pequeñas que á los grandes propietarios. Un 4 por 100 sobre un capital de 5.000 pesetas pesa más que el mismo sobre otro que sea formidable.

Mientras que las rentas de 5.000 reales están gravadas por la cuota del Tesoro, sin recargos, con un 5 por 100, las de 30.000 y superiores, sólo lo están con 0,25.

En todos los países se siente la necesidad de ir al establecimiento del impuesto progresivo sobre herencias y legados. Las personas jurídicas tienen el privilegio de estar eximidas del pago de derechos reales. Yo propongo, siguiendo la norma del señor Besada, el impuesto anual de 0,25 sobre los bienes que poseen ó puedan poseer seas personas jurídicas.

Quedan exceptuados los Hospicios, Hospitales y los bienes perpetuamente exentos. Los extranjeros que adquieren bienes en España quedan sometidos al impuesto en sus reglas generales.

Los parientes en cuarto grado se considerarán extraños á los efectos del impuesto. Se suspende la sesión por diez minutos, á petición del Sr. Cobián.

Se reanuda, y éste prosigue. Se refiere ahora al impuesto de transportes. De él están exentos—dice—gran número de ciudadanos. Propongo el establecimiento de la ley de 1900, exceptuando á los viajeros de tercera clase.

Hoy no pagan impuesto los minerales que se transportan por determinadas vías. Esto es injusto, y creo que no debe ser. Propongo también que se rebaje al 1 por 100 el 1,50 por premio de recaudación á las Compañías de ferrocarriles.

posible hacerlo tan fácilmente. No es posible lanzar sobre las otras contribuciones los 131 millones de Consumos, y tampoco se evitará que el pueblo, por un medio ú otro, dejara de satisfacerlo.

Consideraré llegado el momento de la supresión cuando se reconstituyan las Haciendas municipales. Se les concede á los Ayuntamientos los impuestos de Casinos y carruajes de lujo y vinos desgravados.

También cede el Estado el 10 por 100 de aprovechamientos forestales y otros ingresos. Se le autoriza establecer un arbitrio sobre el aumento del valor de los solares y sobre el precio de los inquilinatos. (Grandes rumores.)

Hay un proyecto proponiendo, por vía de ensayo, el monopolio y fabricación de las cerrillas por cuenta del Estado, y creación de una Junta, compuesta de dos senadores y dos diputados, para efectos administrativos. Hay en preparación otros varios proyectos: ley del Banco, empleados, etc.

Para que España pueda ocupar el puesto que le corresponde entre las naciones, debe atenderse á estos tres asuntos primordiales: Defensa nacional, enseñanza y desarrollo y fomento de la industria.

Es preciso dotar á la Patria de un Ejército organizado á la moderna, con toda clase de excelentes servicios. Para defender los archipiélagos canario y balear, necesitamos Marina.

Necesitamos escuelas. Hoy no las hay. Los edificios son viejos. No hay bibliotecas, ni laboratorios, ni gabinetes de Física. Francia gasta el 8 por 100 de su presupuesto; Alemania el 6; nosotros apenas dedicamos una cantidad insignificante á enseñanza.

La agricultura, por la ignorancia y la usura, arrastra una vida lánguida. Para levantarla son precisas Escuelas agronómicas, granjas. Hay que hacer canales y pantanos. Para cubrir todos los gastos que esto representa no bastan los recursos del Presupuesto. Hágase preciso, por tanto, anunciar un empréstito.

Es preciso remediar la situación de la clase obrera, que sólo pide trabajo, á lo que tiene perfectísimo derecho. Concluye pidiendo la ayuda del Parlamento para la realización de esta magna obra. (Aplausos en la mayoría.)

El Sr. SORIANO pide la palabra. Dice que el Sr. Cobián ha anunciado proyectos que considera excelentes, anuncia la interpelación de que habló en anteriores días en lo que se refiere á escandalosas defraudaciones de consumos, apoyadas en documentos firmes.

También desea que se ventile lo sucedido en Bilbao y Valencia para saber la opinión del Sr. Presidente del Consejo. Desea que el señor ministro de Estado traiga una relación de la situación de la Sociedad Hispano-africana, para saber en qué se ha empleado ese dinero.

También desea una relación de todas las Ordenes establecidas desde la Restauración hasta la fecha. También desea que se aclare un asunto referente á una Sociedad titulada Riegos del Segura en que tiene parte el Sr. La Cierva.

También desea saber el número de muertos de la campaña de Melilla y otros varios extremos. El Presidente del CONSEJO: Dice que en respuesta al Sr. Soriano, que preguntó si era exacta la noticia diaria que publica la «Gaceta» respecto á la excelente salud de altas personas, que él lo es completamente exacto.

Admite la interpelación sobre los sucesos de Bilbao y Valencia. Los Sres. PI ARSUGA, ARGUELLES y MARTIN SANCHEZ formulan varios ruegos. El Sr. Presidente del CONSEJO: Dice, respondiendo á una pregunta del último, que el Gobierno estima que no se debe amparar sistemáticamente á un funcionario y que, por tanto, atenderá todos los ruegos para subsanar los errores en que puedan incurrir los gobernadores civiles.

El Sr. MARTIN SANCHEZ rectifica. El Sr. ZULUETA: Refiriéndose á las explosiones ocurridas en Barcelona dice que los periódicos han dicho que podrán desembarcar en Barcelona, en unión de otros dos puertos, las personas expulsadas de la Argentina por sus ideas terroristas.

Dice que el terror no ha hecho presa en Barcelona, á pesar de los frecuentes atentados. Es único ejemplo en el mundo la serenidad de esta población, que no ha podido lograr la suerte de hallar á los autores de los repugnantes atentados.

quejan de que el personal de la Policía no tiene la práctica, consecuencia de la organización nueva, que posela la anterior. Dice que el Gobierno estima necesaria una reorganización. Esta es la causa de que en Barcelona, como en otras partes, se noten deficiencias. Dice que está dispuesto á dotar incluso de una Policía especial á la población catalana.

Declara con sinceridad que con la Policía actual no han sido afortunados los gobiernos; se procederá, por tanto, á reforzarla ó modificarla. El Sr. ZULUETA rectifica.

El Sr. IGLESIAS (D. Pablo) pregunta si serán admitidos en Barcelona los expulsados de la República Argentina por supuestos anarquistas. El Sr. CANALEJAS declara que sería perjudicial admitir en España á los extranjeros que fueron reputados como anarquistas, expulsados de otras naciones.

Ello dependerá, sin embargo, de la particularidad de cada caso; pero el Gobierno está dispuesto, al mismo tiempo que á satisfacer la opinión liberal, á asegurar la paz en España. El Sr. IGLESIAS dice que él se refería á los españoles, y no á los extranjeros, expulsados por supuestas ideas anarquistas de la Argentina.

Afirma que hace la pregunta porque aunque estos tiempos son de libertad, según se asegura ocurren casos que demuestran lo contrario. Importa mucho saber que hoy son calificadas de terroristas muchas personas incapaces de hacer una acción de terror, y á quienes, consideradas como tales, se expulsará ahora de la Argentina, causándoles grave daño.

El Sr. CANALEJAS dice que atenderá la petición del Sr. Iglesias por lo que se refiere á respetar los derechos de todos los españoles; pero que en aquellos casos en que estime necesario y urgente ejecutar alguna medida para asegurar la paz, lo hará sin admitir si quiera discusión sobre el asunto. (Muy bien en la mayoría.)

Se acuerda prorrogar la sesión para que el señor ministro de Hacienda lea los presupuestos. El Sr. LLORENS se ocupa de la cuestión de las recompensas concedidas con motivo de la última campaña, pero se le oye difícilmente por hallarse muy cerca del ministro de la Guerra, al que formula la pregunta con voz muy apagada.

Pide la escala cerrada en el Ejército. El señor ministro de la GUERRA: Dice que es imposible hacerlo con la prontitud que él desearía y que hay que estudiar el asunto concienzudamente.

El Sr. LLORENS afirma que en la concesión de recompensas de Melilla ha influido mucho el favor y la amistad. El Sr. IGLESIAS (D. Emiliano) pide al ministro de Gracia y Justicia copia de los procesos de los fusilados en Montjuich y anuncia una interpelación con tal motivo.

Pide también los telegramas que circularon entre el gobernador civil de Barcelona y el ministro de la Gobernación, desde julio del año último hasta octubre. El Sr. FELIU formula un ruego.

Habla el Sr. AMADO para pedir aclarar algún concepto pronunciado por el general Aznar en su discurso, respecto á las recompensas. Se levanta la sesión á las siete y cuarto.

LOS PROYECTOS

Impuesto de Consumos Parte dispositiva.

Artículo 1.º Quedará suprimido desde 1.º de enero de 1911 el impuesto especial de consumos sobre la sal. Art. 2.º Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, se rebajará de los actuales encabezamientos por el impuesto de consumos el importe del cupo que tuvieren fijado por la expresada especie.

En las capitales de provincia y poblaciones asimiladas á ellas, en que, como resultado de la aplicación de las disposiciones de la ley de 3 de agosto de 1907 sobre desgravación de los vinos, el importe que actualmente satisfacen sus Ayuntamientos por encabezamiento sea inferior al cupo de sal, la rebaja por este concepto no podrá exceder del importe de aquél, sin que en ningún caso tenga que abonar la Hacienda cantidad alguna á los Municipios por razón de la expresada rebaja.

Art. 3.º En los arriendos del impuesto de consumos directamente verificadas por la Hacienda se rebajará por cuenta de ésta los derechos que figuren recaudados por la especie en los estados de adeudo correspondientes al año 1909 que oportunamente se hubieren facilitado á la Administración. Art. 4.º En los arriendos y conciertos municipales, los Ayuntamientos harán por su cuenta análoga rebaja, en la forma expresada en el artículo anterior. Art. 5.º Queda derogado el núm. 1.º, ar-

delo 3.º de la ley de 3 de agosto de 1907, que cedió el impuesto de cédulas personales a los Ayuntamientos de las capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes.

Art. 5.º La facultad que el número 4.º del artículo 3.º de la ley de 3 de agosto de 1907 otorgó a los Ayuntamientos y a las capitales de provincia y poblaciones asimiladas, de recargar hasta un 40 por 100 las cuotas de la contribución industrial y de comercio, quedará limitada desde 1.º de enero de 1911 al tercio de dichas cuotas, y se hará extensiva a los demás Ayuntamientos del reino, excepto los de las Provincias Vascongadas y Navarra.

Art. 7.º Asimismo se hace extensiva a todos los Ayuntamientos la cesión de los impuestos que gravan los carruajes de lujo y los Ciruelos de recreo, limitada por los números 2.º y 3.º de la referida ley de 3 de agosto de 1907 a las capitales de provincia y poblaciones asimiladas; quedando autorizadas las Corporaciones municipales para establecer las bases y tarifas por que hayan de regularse la administración y exacción de ambos arbitrios.

Art. 8.º Los productos que en la actualidad ingresan en el Estado por el 20 por 100 de la renta de propios, 10 por 100 de aprovechamientos forestales en los montes a cargo del ministerio de Hacienda, y 10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas, quedarán a favor de los respectivos Ayuntamientos.

Art. 9.º Se releva a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de la obligación de reintegrar al Estado los haberes del personal de prisiones que presten sus servicios en las preventivas y correccionales.

Art. 10. No obstante lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 3 de agosto de 1907, sobre desgravación de los vinos, los Ayuntamientos de las capitales y poblaciones en que dicha ley ha tenido aplicación, podrán establecer patentes sobre la venta de vinos.

Art. 11. Se autoriza a los Ayuntamientos de las capitales de provincia, y poblaciones mayores de 30.000 habitantes, para establecer un arbitrio sobre el aumento de valor que obtengan los solares, entre dos enajenaciones consecutivas de los mismos, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los Ayuntamientos podrán establecer la tarifa de exacción regulando los gravámenes por el tiempo transcurrido entre dos enajenaciones y por la cuantía relativa del incremento de valor.

2.º Se descontarán en todo caso del aumento de valor:

a) El interés legal del capital representado por el valor primitivo.

b) Los impuestos directos pagados por el propietario en el período de tiempo transcurrido entre las dos enajenaciones.

c) Los gastos de ambas transmisiones satisfechos por el propietario, incluso el impuesto de derechos reales y el de timbre del Estado.

d) Los arbitrios municipales impuestos al solar y satisfechos por el propietario en el período de las dos enajenaciones; y

e) Las mejoras eventuales realizadas en el solar por cuenta del propietario en el plazo transcurrido entre las dos enajenaciones.

Art. 12. Quedan autorizados los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones mayores de 30.000 habitantes para establecer, desde 1.º de enero de 1911, un arbitrio progresivo sobre el precio de los inquilinatos.

Transportes

Artículo 1.º La excepción contenida en el artículo 4.º de la ley de 20 de marzo de 1900, y mantenida en igual artículo de la de 3 de agosto de 1907, quedará limitada en lo sucesivo a los billetes de tercera clase en los transportes por ferrocarriles, cuando se cumplan por las Compañías las condiciones establecidas en el primero de los artículos citados.

Art. 2.º Quedan derogados el artículo 2.º de la ley de 5 de abril de 1904, la ley de 6 de diciembre del mismo año, el artículo 11 de la de 31 de diciembre de 1907 y el real decreto de 1.º de marzo de 1904, dictado en virtud de la autorización concedida al Gobierno por el artículo único de la ley de 24 de febrero de 1904.

Art. 3.º Las Empresas que para el transporte de sus minerales utilicen ferrocarril propio vendrán obligadas a satisfacer el impuesto, tomando como tipo el que tengan designado en tarifa general, aprobada por el ministerio de Fomento, para los demás minerales, ó productos de otras Sociedades ó particulares y, en su defecto, por el que tengan establecido otras entidades análogas.

Art. 4.º El premio que en concepto de recaudación percibirán las Empresas de transportes no concertadas será de 1 por 100 de la cuota del Tesoro, sin perjuicio del derecho al redondeo de fracciones para que se hallan actualmente autorizadas.

Contribución territorial

Parte dispositiva.

Artículo 1.º Los pueblos que en 31 de agosto de cada año tuvieren aprobado el avance catastral de la riqueza rústica ó el Registro fiscal de edificios y solares, serán eliminados del repartimiento general inmediato siguiente para la distribución del cupo de la contribución territorial, liquidándose y exigiéndose en los referidos pueblos dicha contribución con el carácter de cuota, a razón de 14 por 100 para la rústica y de 17,50 por 100 para la urbana, sobre la riqueza líquida imponible inscrita en aquellos documentos.

Los demás pueblos de España, con excepción de los de las provincias Vascongadas y Navarra, continuarán tributando por el sistema de cupo, distribuyéndose éste con arreglo a los tipos de imposición fijados en el artículo 11 de la ley de 7 de julio de 1888, excepto el de la segunda sección de urbana, que quedará reducido al 21,50, en vez del 23 que le fué señalado por dicha ley.

Art. 2.º Por el ministerio de Hacienda se procederá al estudio y planteamiento, en su caso, de un nuevo sistema de evaluación del producto líquido imponible de las fincas rústicas para los efectos del avance catastral, fundado en la determinación de su capacidad productiva, expresada en dinero, para todas las tierras sometidas a un mismo sistema de explotación agrícola dentro de cada zona ó región de condiciones análogas.

Las tarifas que de este modo se redacten y aprobadas que sean por el Gobierno, regirán durante diez años, en los cuales no sufrirá alteración las cuotas tributarias, cualesquiera que sean las mejoras ó modificaciones que experimenten las fincas a que se refieren dichas cuotas.

En las fincas vedadas y en las cercadas ó acotadas a que se refieren los artículos 9.º y 15 de la vigente ley de Caza, las tarifas sufrirán el recargo del 25 por 100 de su importe.

Se aplicará igual recargo a los tipos evaluatorios de las fincas vedadas ó acotadas ya inscritas en los Registros fiscales y los correspondientes a las que se inscriban en lo sucesivo hasta que sean puestas en vigor las expresadas tarifas.

Art. 3.º Queda derogada la autorización concedida por el art. 49 de la ley de 23 de marzo de 1906, relativa a la preferencia para la formación del avance catastral de los pueblos que anticipen los gastos de este trabajo.

Art. 4.º La autorización para formar el Catastro parcelario que se concede a las provincias y Municipios por el art. 30 de la citada ley de 23 de marzo de 1906, se limitará al período geométrico, quedando el evaluatorio a cargo del Estado, el cual abonará, en concepto de subvención, a las provincias ó Municipios que hagan uso de la expresada autorización, dos pesetas por hectárea, siempre que al levantamiento del plano parcelario preceda el deslinde de todas las propiedades públicas y privadas del territorio catastrado.

Art. 5.º Quedan relevados los pueblos de la obligación que les impuso el art. 48 de la repetida ley de 23 de marzo de 1906, de reintegrar al Estado los gastos que se invierten en la formación del avance catastral.

Art. 6.º La remuneración que han de percibir los ayudantes de brigada del servicio catastral de la riqueza rústica por los trabajos de campo que ejecuten, se dividirá en dos partes: una fija, como indemnización de gastos, y otra eventual, proporcionada al trabajo útil que realicen. El ministro de Hacienda determinará la cuantía de dichas indemnizaciones y la forma en que debe verificarse su abono dentro de los créditos presupuestos para ello.

Art. 7.º El servicio de conservación catastral será reorganizado sobre la base de su concentración en las capitales de provincia, hasta que esté terminado el avance catastral en toda ella.

Art. 8.º El producto íntegro de los edificios será fijado por cualquiera de los medios siguientes:

Primero. Por el precio del arrendamiento, según contrato, si lo hubiere.

Segundo. Por el valor corriente de los alquileres en la localidad, según las condiciones y situación de las fincas.

Tercero. Por comparación con edificios análogos de la misma población cuyo alquiler sea conocido.

Cuarto. Por el interés legal del capital representado por su valor en venta.

El producto de los edificios aislados, casas de recreo y demás construcciones situadas en el campo, distantes más de cuatro kilómetros del casco del pueblo, y el de los solares, se estimará por el tipo legal del interés del capital, representado por su valor en venta, incluyendo las construcciones accesorias, parques, jardines, etc., etc.

Art. 9.º Para determinar el líquido imponible de los edificios urbanos se deducirá del producto íntegro:

1.º El 25 por 100, por huecos y reparos, si estuvieren destinados a vivienda.

2.º El 33 por 100, cuando se dedicaren a usos industriales.

3.º El 50 por 100, en los de carácter rural, habitados de un modo permanente por sus dueños, colonos, arrendatarios, operarios, hortelanos, mozos, guardas, operadores, etcétera, etc.

Art. 10. Cuando no se conforme el propietario con el producto íntegro que se atribuya a su finca, con arreglo a la base 3.ª, se fijará como líquido imponible el interés legal del valor en venta de aquella.

Art. 11. En ningún caso podrá asignarse a los solares menor líquido imponible del que se fija a una tierra de labor, de igual cabida y de la mejor clase del término municipal.

Art. 12. Los grupos de población, caseríos y edificios aislados que no formen parte integrante de las construcciones indispensables para la explotación de alguna finca rústica, serán comprendidos en los Registros fiscales de edificios y solares, y satisfarán la contribución correspondiente a la riqueza urbana.

También serán comprendidos en los mismos registros, pero al solo efecto de la estadística urbana, los edificios ó construcciones indispensables para la explotación de las fincas rústicas, y aquellos otros que, enclavados en los grupos de población, sean destinados exclusivamente a industrias agrícolas, sin señalarles producto, por su carácter de riqueza rústica.

Art. 13. Las variaciones en la riqueza urbana registrada ó amillarada, solamente podrán aceptarse por aumento ó disminución en la capacidad productiva de las fincas, debidamente justificadas por los medios que establezca el reglamento.

Cada cinco años se revisarán los productos de la riqueza urbana.

Art. 14. En lo sucesivo, sólo disfrutará de exención absoluta y permanente de la contribución territorial los bienes que se expresan a continuación:

1.º Los terrenos y edificios de propiedad del Estado.

2.º Los ocupados por calles, plazas, caminos, paseos, jardines, rondas, ríos y sus riberas, canales y demás vías fluviales ó terres-

tres que sean de aprovechamiento público y gratuito.

3.º Los edificios y Sitios Reales que forman el Patrimonio de la Corona.

4.º Los templos católicos.

5.º Los Seminarios Conciliares.

6.º Los edificios destinados a hospitales, hospicios y casas de corrección, siempre que sean de beneficencia general, provincial ó local.

7.º Los edificios, con sus huertos y jardines adyacentes, destinados al servicio de los prebendados ó al de los curas párrocos.

8.º Los cementerios (siempre que no produzcan renta a la persona ó entidad propietaria de los mismos).

9.º Los edificios emplazados en terrenos pertenecientes a las Empresas de los ferrocarriles que han de revertir al Estado, siempre que aquellos sean indispensables para la explotación de las líneas.

10. Los edificios de propiedad común de los pueblos que no produzcan renta en favor de los mismos.

11. Los edificios de propiedad de Naciones extranjeras, habitados por los embajadores ó representantes de éstas, siempre que en sus respectivos países se guarde igual exención a los edificios de la propiedad de España destinados al mismo objeto.

Art. 15. Por el ministerio de Hacienda se procederá a la revisión de las exenciones de este tributo que actualmente existen otorgadas con carácter absoluto y perpetuo, a fin de anular las que no se encuentren taxativamente comprendidas en el artículo precedente.

Art. 16. Las exenciones de carácter temporal serán concedidas por el ministro de Hacienda, con arreglo a las leyes especiales de concesión.

Artículo adicional. Quedan subsistentes todas las disposiciones relativas a contribución territorial que no se opongan al cumplimiento de las contenidas en esta ley.

Derechos reales

Parte dispositiva.

Artículo 1.º En lo sucesivo serán dos los impuestos exigibles por causa de sucesión, y recaerán, respectivamente, sobre la totalidad del caudal que haya de ser distribuido, adjudicado ó aplicado, y sobre el importe de los bienes que corresponden a cada heredero, legatario ó partícipe. El primero de estos impuestos, que será progresivo, se denominará «de conjunto», y el segundo, de naturaleza proporcional, se nombrará «de cuota».

Art. 2.º El impuesto de conjunto gravará todas las herencias cuyo importe líquido exceda de cinco mil pesetas, y se hará efectivo con sujeción a la siguiente

Tarifa:

Table with 2 columns: PEsETAS and Tipo al %.

Escala.

Table with 2 columns: Numero de orden and Tipo al %.

Queda derogada la exención establecida en el número 2.º del art. 3.º de la ley de 2 de abril de 1900.

En las sucesiones abintestato, los colaterales de grados posteriores al cuarto serán considerados como extraños para los efectos del impuesto.

Art. 4.º Los bienes muebles que los extranjeros posean en España estarán sujetos a ambos impuestos, siempre que expresamente no se hubiere pactado exención con la nación respectiva.

Art. 5.º El impuesto de conjunto se considerará como carga ó obligación del caudal inventariado, que deberá ser ascendida por los albaceas, si los hubiere, y no habiéndolos, por el heredero ó herederos como ejecutores del testamento.

Si en la herencia no hubiese metálico bastante para satisfacer este impuesto, se procederá para obtenerlo a lo que dispone el artículo 903 del Código civil.

Art. 6.º Todo el que pretenda liquidación parcial de bienes hereditarios, habrá de acompañar a su solicitud el inventario valorado del caudal relicto, ó por lo menos, relación de sus elementos componentes, con la apreciación aproximada de su importe, a fin de que el impuesto de conjunto pueda girarse y exigirse desde luego, si hubiere lugar a ello, sin perjuicio de las devoluciones que en su día procedan, por el resultado de la liquidación de

finatit y de las comprobaciones que deban practicarse.

Art. 7.º Las Asociaciones, Corporaciones y demás entidades de carácter permanente que vengán poseyendo ó que posean en lo sucesivo bienes no sujetos a transmisión hereditaria por ser propios ó dotales de la entidad a quien pertenezcan, satisfarán todos los años, como impuesto equivalente al de conjunto, un 0,25 por 100 del valor oficial de dichos bienes, regulado por el líquido imponible señalado a los inmuebles, y por el promedio del que durante el año hayan alcanzado en Bolsa los efectos públicos, cuando se trate de títulos de la Deuda ó de inscripciones representativas de los mismos. Para los valores mobiliarios que se coticen en Bolsa se aplicará el mismo criterio. Los que hayan dejado de cotizarse se valorarán por el tipo medio del año en que hayan tenido cotización, y los que nunca se hayan cotizado, por el tipo de su emisión.

De este impuesto quedarán exentos los Hospitales, Hospicios y Casas de Caridad, y en general las fundaciones dedicadas exclusivamente a la beneficencia y aquellos bienes que estén exentos absoluta y permanentemente de la contribución territorial.

Contribución de utilidades

Parte dispositiva.

Artículo 1.º La contribución sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria establecida por la ley de 27 de marzo de 1900 y que actualmente grava las obtenidas por las Sociedades anónimas y las comanditarias por acciones, se hace extensiva a los beneficios que obtengan las demás Sociedades comanditarias, las regulares colectivas y, en general, cualesquiera otras que tengan por objeto algún fin lucrativo, las cuentas en participación, todas las cuales se considerarán comprendidas en el epígrafe 2.º, letra A de la tarifa 3.ª de dicha ley, derogándose, al efecto, lo dispuesto en el artículo 11 de la de 28 de diciembre de 1908.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, las Sociedades que tan sólo sean mercantiles por la forma de su constitución con arreglo al Código de Comercio, pero cuyo objeto social sea la enseñanza en cualquiera de sus grados ó la publicación de libros, revistas ó periódicos, pagarán únicamente las cuotas señaladas en las tarifas de la contribución industrial.

Art. 2.º Se declaran compatibles las cuotas de contribución industrial correspondientes a las industrias que ejerzan las Sociedades comprendidas en el artículo anterior con las que deban satisfacer en concepto de utilidades, pero computándose en cada año lo pagado por industrial como parte de lo que, según sus respectivos balances, les corresponda satisfacer en concepto de utilidades.

Si no resultaran utilidades ó la cuota que por ellas hubiera de pagarse fuere inferior a la satisfecha por industrial, quedará firme y subsistente el pago de esta cuota.

Art. 3.º Serán comprendidos en la tarifa 2.ª de la expresada ley de 27 de marzo de 1900 los intereses de las cuentas corrientes en metálico, que pagarán el 3 por 100.

Art. 4.º Los encargados de los Registros mercantiles remitirán mensualmente a la Administración de Hacienda de la respectiva provincia, una relación de las Sociedades cuyo establecimiento, modificación ó extinción hayan inscripto durante el mes anterior.

Lo mismo harán los gobernadores civiles en lo que respecta a las inscripciones que se efectúen, en cumplimiento de la ley de Asociaciones, cualquiera que sea el fin para que se constituyan las Sociedades.

Igual servicio estarán obligados a prestar los notarios en cuanto a las escrituras y demás documentos que autoricen, constituyendo, modificando ó extinguiendo Sociedades mercantiles, civiles ó de cualquier clase que, principal ó secundariamente, se propongan obtener algún lucro para ellas ó para sus asociados.

La inobservancia de estas obligaciones hará solidariamente responsables a los llamados a cumplirlas, del pago del impuesto en caso de defraudación, y de no haberse realizado ésta, se castigará con una multa de 250 a 5.000 pesetas.

Art. 5.º La Administración tendrá derecho, siempre que lo estime necesario, para comprobar con mayores datos la exactitud de las declaraciones de utilidades que presenten las Sociedades; a tomar nota, por medio de sus agentes, del título de las cuentas deudoras y acreedoras que se deban liquidar en la de «Pérdidas y ganancias», y del importe de las cifras de sus saldos respectivos y a que se le facilite copia de cualquier acuerdo por el cual alguno de esos saldos no se haya liquidado en la expresada cuenta, y a examinarla para juzgar de la procedencia del acuerdo.

Toda resistencia, demora ó negativa a los funcionarios de Hacienda, se castigará con la multa de 250 a 5.000 pesetas, sin perjuicio de las responsabilidades por la defraudación del impuesto.

Artículo adicional.

Continuarán subsistentes todas las disposiciones anteriores que no se opongan al cumplimiento de las contenidas en la presente ley.

Cédulas personales

Es el más acabado de los proyectos del Sr. Cobian, y demuestra un estudio hondo, social y económico del asunto. Sentimos no poder dedicarle todo el espacio que merece su parte dispositiva, contenida en un extensísimo articulado.

Divide el proyecto las cédulas en tres clases: comunes, graduadas y especiales, y establece la obligación de obtener las primeras para las personas naturales residentes en las provincias españolas que en el día 1.º de cada ejercicio hubiesen cumplido los catorce años, excepto los obligados a obtenerla de otra clase, los extranjeros, los pobres de solemnidad, las religiosas y hermanas de la Caridad dedicadas al cuidado y asistencia de enfermos, los penados y alienados y los individuos de la

clase de tropa durante la permanencia en filas.

Las cédulas graduadas deberán obtenerlas, según el título III, por razón de la obligación personal de contribuir, las personas naturales, cualquiera que sea su edad y sexo, excepto las que se detallan: las corporaciones, Sociedades y Asociaciones, fundaciones con domicilio en provincias españolas y las comunidades de bienes sujetos a la jurisdicción de nuestro país por el orden que se expresan.

Se fija la manera de determinar el líquido imponible con arreglo a los elementos de riqueza y contributivos que lo integran, y se señalan después, con las siguientes categorías, las diferentes clases de cédula, a saber:

Table with 3 columns: CLASES, LIQUIDO IMPONIBLE (Pasando de, No pasando de), and PRECIO de la cédula (Pesetas).

Estarán obligados a obtener cédulas especiales los contribuyentes cuyos líquidos imponibles excedan de 250.000 pesetas, cuando éstos se hallen constituidos total ó parcialmente por intereses de capitales de los enumerados en el art. 17 de esta ley. El importe de la cuota contributiva será igual al de la cédula graduada de 29.ª clase, más el 1 por 100 de la cantidad en que dichos intereses, sumados a las demás partes constitutivas del líquido imponible, rebasen la suma de 250.000 pesetas. La estimación de los líquidos imponibles se hará con arreglo a las disposiciones del capítulo 3.º del título III de la ley.

La recaudación de la contribución de cédulas personales estará a cargo de los recaudadores de contribuciones del Estado.

La reclamación del interesado no suspenderá en ningún caso el pago de la contribución. Las cuotas indebidamente recaudadas se devolverán al contribuyente, aplicándose su importe como minoración del ingreso en el ejercicio en que se acuerde la devolución.

En todo lo no preceptuado en esta ley se aplicarán a la recaudación de la contribución de cédulas personales las disposiciones vigentes sobre la recaudación de las contribuciones del Estado.

Sin embargo, no podrá llevarse a cabo el procedimiento ejecutivo contra los contribuyentes que sirvieren en los Cuerpos del Ejército en campaña, durante el tiempo de las operaciones.

Los Ayuntamientos podrán recargar, para atender a sus obligaciones, la contribución de cédulas personales. El tipo de recargo se fijará por una ley.

Los azúcares

Parte dispositiva.

Artículo 1.º El impuesto especial sobre el azúcar establecido por la ley de 19 de diciembre de 1899, y modificado por la de 3 de agosto de 1907, se fija en la cuota de 50 pesetas por cada 100 kilogramos, peso neto, de azúcar, y de 30 pesetas por cada 100 kilogramos, peso neto, de glucosa.

Art. 2.º Las cuotas que señala el artículo anterior se harán efectivas, sobre todos los productos que se extraigan de las fábricas, refineras y depósitos, desde el mismo día de la promulgación de esta ley.

Art. 3.º Los fabricantes de chocolates, dulces, confituras, frutas en almíbar, pastas de frutas, jaleos, jarabes, frutas extraídas al natural, galletas finas, aguardientes azucarados y licores, que exporten dichos productos al extranjero, islas Canarias y posesiones españolas, tendrán derecho a la devolución del impuesto del azúcar nacional empleado en su preparación, en la proporción que resulte del análisis de los mismos.

Art. 4.º Se reducen a 75 pesetas por cada 100 kilogramos los derechos que para el azúcar, glucosa, caramelo líquido y demás productos señala la partida 616 de los Aranceles de Aduanas.

Art. 5.º Si en alguna campaña se celebren contratos entre los fabricantes de azúcar y los cultivadores de remolacha y de caña que señalen un precio medio general inferior a 35 pesetas la tonelada de dichas primeras materias al rendimiento de 11 y 8,50 por 100, respectivamente, el Gobierno rebajará el derecho de Arancel del azúcar en la cantidad equivalente, para que no rebase el margen protector. Estos precios se revisarán cada tres años.

Art. 6.º A los efectos del art. 2.º de la citada ley de 3 de agosto de 1907, no se estimarán como fábricas establecidas las que no hayan trabajado durante dos campañas consecutivas en operaciones de molinada, según la potencia de los respectivos aparatos, cuando menos treinta días en cada campaña.

Art. 7.º Continuarán vigentes en todo lo que no se opongan a lo que precede, las leyes de 19 de diciembre de 1899 y 3 de agosto de 1907 relativas a este impuesto.

Art. 8.º El ministro de Hacienda dictará las disposiciones oportunas para el cumplimiento de esta ley.

Otros proyectos

Minas de Almadén.

La labor del Sr. Cobian comprende otros proyectos, cuya publicación no nos consiente hoy la necesidad de dar otras informaciones. El ministro de Hacienda reforma las bases para contratar directamente ó por medio de concurso la venta en comisión de los azoques que produzcan las minas de Almadén.

Impuesto minero.

Establece este proyecto que el canon por hectárea seguirá siendo el que determina el artículo 2.º de la ley de 28 de marzo de 1900, cuyos preceptos subsistirán en su integridad; pero el canon se hará efectivo de una sola vez, dentro del año, por ingreso directo que efectuará el concesionario en la Tesorería de Hacienda de la provincia donde radique la mina, y declara caducadas por ministerio de la ley, las concesiones para la explotación de sustancias minerales cuyo canon de superficie no resulte satisfecho desde el 1.º de enero al 31 de diciembre de cada año.

El propietario de una concesión caducada responderá de su descubrimiento para con la Hacienda, con todos sus bienes presentes y futuros.

Se establece la inspección especial de este impuesto por ingenieros de Minas, dependientes directamente del ministerio de Hacienda, creándose laboratorios para la clasificación y comprobación de minerales.

Cerillas y fósforos.

Se declara ley del Reino el real decreto de 16 de noviembre de 1909, por el que, legalizándose la explotación, por vía de ensayo, del monopolio de la fabricación y venta de cerillas y fósforos, quedó autorizada la Hacienda para continuarla, incluso en lo que se refiere a las obras de reforma y ampliación de las fábricas, en las condiciones y con la amplitud concedida por el núm. 10 del artículo 6.º del real decreto de 27 de febrero de 1852, durante el tiempo que se considere necesario, á juicio del ministro de Hacienda, oída la Junta especial de que trata el artículo 9.º de esta ley y de acuerdo con el Consejo de Ministros, y se establece lo conveniente respecto de la fabricación, ampliación de fábricas y adquisición de elementos industriales, subastas, exacción del impuesto, etc.

Este proyecto es muy extenso é interesante, por cuanto abarca la organización total del monopolio y la distribución de los recursos á obtener con el mismo.

Tabacos.

Se autoriza el recargo hasta un 15 por 100 en una ó varias veces sobre los precios de venta de las labores.

También se acompaña al proyecto de ley de presupuestos otro sobre aprobación de los créditos extraordinarios y suplementos de créditos concedidos durante el interregno parlamentario, y de concesión de los indispensables para atenciones del ministerio de la Guerra por el aumento del contingente, y del ministerio de Marina por consecuencia de la ley de construcción de la escuadra, proponiéndose que para el pago de esos gastos, así como para los pendientes de 1909 por la campaña del Norte de Africa se autorice al Gobierno para emitir obligaciones del Tesoro, negociables á la par, con un interés del 3 por 100.

Resumen y compendio.

PESETAS

Table with 2 columns: Description of expenses and their amounts in pesetas. Includes 'Los créditos que se solicitan para los gastos del Estado durante el año de 1911' and 'un superávit inicial de...'.

Table with 2 columns: Description of expenses and their amounts in pesetas. Includes 'Los gastos que se presuponen, comparados con los que comprende la ley del año actual' and 'Aumentos'.

Table with 2 columns: Description of expenses and their amounts in pesetas. Includes 'Los ingresos calculados para 1911, comparados con los presupuestos para el año actual' and 'Contribuciones directas'.

DE OTROS MINISTERIOS

De Gracia y Justicia.

Sustitución del juramento.

El ministro de Gracia y Justicia ha leído en el Senado el siguiente proyecto de ley, admitiendo la promesa por el honor en los casos en que las leyes exigen el juramento: Artículo único. En todos los casos en que las leyes de procedimientos y las orgánicas de Tribunales exijan la prestación del juramento, podrá el requerido, si no es conforme á su conciencia, prometer por su honor.

De Fomento.

Protección á la industria huletera nacional. El ministro de Fomento ha leído ayer tar-

de en el Congreso el siguiente proyecto de ley, relativo á la protección á la industria huletera, cuyo articulado es el siguiente:

Artículo 1.º Para facilitar el acceso al litoral del carbón nacional desde la cuenca huletera al puerto de embarque se reducirán las tarifas vigentes del transporte ferroviario, concertando con las Compañías de ferrocarriles una rebaja, comprendida entre uno y tres céntimos de peseta por tonelada y kilómetro, según la distancia recorrida desde la estación de salida al puerto de destino.

Art. 2.º El transporte en vía marítima para la distribución del carbón por el litoral en navegación de cabotaje entre puertos españoles y su exportación directa en buques nacionales, disfrutará de primas de bonificación por cada tonelada transportada.

Art. 3.º Para el otorgamiento de las primas de bonificación de transporte marítimo de los carbones nacionales en navegación de cabotaje entre puertos españoles, se considerará dividido el litoral español en tres zonas: una que comprende desde el Bidasoa al Miño; otra desde el Guadiana á Málaga, incluyendo el Norte de Africa y las islas Canarias, y otra desde Málaga al cabo Cervera, incluyendo las islas Baleares.

Esta prima, que corresponderá al cargador, será de 0,20, 0,25 y 0,30 respectivamente, según que los carbones desde el punto de embarque, procedentes de la mina hasta el de su destino, recorran una, dos ó tres de las referidas zonas.

Art. 4.º La liquidación de las primas se verificará anualmente, y se consignarán en el Presupuesto del Estado las cantidades necesarias para satisfacer en cada ejercicio las devengadas por este concepto.

Art. 5.º El Gobierno dictará en el plazo de seis meses el reglamento que exija la ejecución de esta ley.

EL PRESUPUESTO DE GUERRA

El presupuesto de 1909 señalaba 80.000 hombres de fuerza permanente y un total de 20.965 de ganado.

En el de 1911 se señalan 115.692 hombres como fuerza en filas y un total de 28.149 de ganado, de modo que los aumentos para el futuro presupuesto son de 34.980 hombres y 7.184 ganado.

Infantería.

Península.—Se señala á 12 regimientos la plantilla de 1.083 hombres, contando de este modo con tres divisiones reforzadas.

Se constituyen nueve grupos de ametralladoras, con el fin de llegar á la creación del grupo por brigada de Infantería.

El regimiento de Garelano se mantiene en su plantilla de 700 hombres.

Los regimientos de Andalucía y San Quintín se elevan á 525 hombres, en atención al servicio que prestan.

Los 41 regimientos restantes tendrán la plantilla de 500 hombres en pie de presupuesto.

Los 15 batallones de Cazadores que guarnecen la Península figuran cada uno con 400 hombres de plantilla.

Los tres que se destacan en Melilla se elevan á 1.024 hombres.

En todos los Cuerpos mencionados sufre varios aumentos el ganado mular que se les asigna, ya para tiro, ya para carga.

Se tendrán, pues, en la Península 28 brigadas de Infantería y dos de Cazadores, más la media brigada formada con los batallones destacados en Melilla, distribuidos en 14 divisiones y tres brigadas independientes.

El total de fuerzas de Infantería de la Península será de 44.570 hombres.

En Baleares sufren pequeño aumento en las plantillas los regimientos de Palma é Inca y el batallón cazadores de Ibiza.

En Canarias aumentan también las plantillas de los batallones de cazadores: el de La Palma, 188 hombres, y los tres restantes, 80.

Caballería.

Subsisten reforzados los regimientos de la división independiente, y se aumenta la plantilla de hombres y ganado en los regimientos de Lusitania, Vitoria y Alcántara. Se aumenta á 95 la cifra de los sementales en cada Depósito, y en la yeguada á 80.

Artillería.

Los regimientos montados tendrán 518 hombres, 328 caballos de tiro y 101 de silla. El regimiento á caballo, 542 hombres.

Se aumentan también las plantillas de tropa de los regimientos de montaña, Comandancias de plaza y caballos sementales.

Ingenieros.

Los regimientos mixtos segundo, tercero y sexto tendrán 475 hombres y 68 mulos; el primero y quinto, 375 y 19.

El regimiento de pontoneros, 380 hombres; el batallón de ferrocarriles, 350, y las tropas de aerostación, 157.

En Baleares y Canarias se eleva á 80 el número de hombres de cada compañía.

Administración Militar.

En la Península se aumenta la plantilla de tropa de todas las comandancias.

Sanidad Militar.

La brigada de tropas tendrá 1.002 hombres y las secciones de Baleares y Canarias sufren algún aumento en la plantilla de tropa.

La brigada obrera de Estado Mayor se aumenta en 34 hombres.

Los establecimientos de instrucción militar tienen aumento de 15 hombres de tropa cada uno.

AFRICA

Infantería.—En Melilla habrá cuatro regimientos de tres batallones á 3.026 hombres; la brigada disciplinaria, con 300; dos grupos de ametralladoras y tres batallones de Cazadores. En Ceuta, dos regimientos de tres batallones y un grupo de ametralladoras.

Caballería.—Un regimiento de seis escuadrones y un depósito de ganado, que el ministro se propone convertir en centro de adquisición de ganado árabe y más tarde en Remonta.

Artillería.—En Melilla se aumenta la bato-

ria de obuses, el parque móvil y un regimiento mixto. En Ceuta se eleva á 1.157 la plantilla de la Comandancia; se crea un parque de municionamiento y dos grupos de baterías, uno montado y otro de montaña.

Ingenieros.—El séptimo regimiento mixto tendrá 1.000 hombres, y se organiza una compañía de 150 plazas.

Administración militar.—Las Comandancias de Melilla y Ceuta tendrán 605 y 380 hombres respectivamente.

Sanidad militar.—Las compañías de Melilla y Ceuta se elevan á 201 y 101 hombres respectivamente.

La Milicia de Ceuta tendrá 606 hombres, creándose dos compañías de moros.

La Compañía de Mar de Melilla tendrá 150 hombres, en vez de 113, como tiene hoy. Las fuerzas indígenas de Melilla se elevarán á 410 hombres y 108 caballos de tropa.

El resumen de fuerzas es el siguiente: la Infantería, 68.164 hombres, 679 caballos y 1.471 mulos. Caballería, 14.015, 11.946 y 30. Artillería, 19.194, 7.659 y 1.475; Ingenieros, 6.259, 279 y 767. Administración militar, 2.631, 119 y 984. Sanidad militar, 1.372, 59 y 330.

Además, hay que agregar otras pequeñas fuerzas independientes, que han variado poco con relación á 1909.

El presupuesto asciende á 184.900.656,25 pesetas.

ALCANCE POLÍTICO

Ha manifestado el Sr. Canalejas que ayer ha sido enviada por correo la Nota contestación á la recibida de la Santa Sede, como protesta á la interpretación dada por el Gobierno al artículo 11 de la Constitución, afirmando que la respuesta es amplia, ha sido muy meditada y está concebida en términos que deben ser conducentes, habiéndola redactado el Sr. García Prieto.

En dicha Nota, respetuosísima para la Santa Sede, se hace constar el firme propósito del Gobierno español de mantener sus resoluciones.

El discurso pronunciado por el ministro de Hacienda, explicando el detalle y alcance de los nuevos presupuestos y proyectos de reformas tributarias que los completan, ha sido una obra maestra de elocuencia, por la claridad, concisión y exactitud con que ha expuesto su obra el Sr. Cobian.

No se ha justificado ciertamente la frase pronunciada por el ministro de Hacienda al entrar en el salón de sesiones, diciendo que en los largos años que lleva de vida política y parlamentaria no ha sentido jamás tanto temor de presentarse en el Parlamento como en el día de hoy.

La Cámara ha escuchado con atención intensa y ha seguido con interés vivísimo toda la peroración del ministro acerca de su obra económica, que damos en otro lugar.

Según nuestros informes, está acordada en principio la nulidad de la elección de senadores por la provincia de Valladolid.

Los Sres. López Chicheri y Rodríguez (D. Celedonio) han acudido al seno de la Comisión de Actas del Senado para informar sobre la elección de senadores por la provincia de Albacete.

El Sr. Canalejas repueba la conducta de parte de la Prensa acogiendo noticias falsas para restar autoridad al Gobierno y ridiculizar al propio tiempo á personalidades de éste, entre las que él se encuentra.

«Ya que se habla de procedimientos del Gobierno por parte de la Prensa nea—ha dicho el Sr. Canalejas,—no estará de más que se hable también de los que emplean determinados elementos para obtener firmas en mensajes de protesta contra el Gobierno, pues yo sé que aparecen documentos de esos firmados por asilados de siete y ocho años de edad y que se ha amenazado á empleados de determinados establecimientos si no aportaban las firmas de los niños que tenían albergue en los mismos, habiéndose dado el caso de que algunos de los requeridos á esos fines ha hecho comparecer á un notario y levantado acta.»

La minoría republicana se reunió después de la sesión de ayer en el Congreso, y aprobó siete enmiendas al Mensaje, de las cuales, como nuestros lectores saben, sólo podrá ser apoyada una.

La primera enmienda tiende á hacer resaltar que, aparte de la cuestión religiosa, tiene el Gobierno otras á qué atender; pero de un modo inmediato, como son las que se refieren al matrimonio, secularización de cementerios y la libertad de enseñanza.

En otra se pide al Gobierno que limite su intervención en las elecciones á presidirlas, y no incurra en hacerlas.

Otra se refiere á la real orden sobre cultos disidentes.

La cuarta, á la campaña de Melilla; la quinta habla de la Monarquía, sentando el criterio de que ésta rijá, pero sin Gobiernos personales.

La sexta trata de los sucesos de Barcelona y fusilamiento de Ferrer.

Por último, en la séptima se aboga por la reforma del Código militar y la derogación de la ley de Jurisdicciones.

El lunes comenzará en el Congreso el debate sobre el Mensaje.

Empezará discutiéndose las dos enmiendas que más se separan del texto de aquél: la de los integristas y la de los republicanos.

Apoyará la primera el Sr. Senantes, contestándole por la Comisión el Sr. Méndez Bejarano.

Para contestar á quien apoye la de los republicanos, aun no designado por éstos, ha sido nombrado el Sr. Cobian (D. E.).

Desechadas que sean ambas enmiendas,

consumirá el primer turno en contra del Mensaje el Sr. Salaberry.

Contestará á éste el Sr. Portela.

Sobre la elección de senadores por Canarias ha informado ante la Comisión de Actas el Sr. Urquía, candidato que resulta derrotado.

Una Comisión de Málaga ha estado á última hora en el Senado á pedir al ministro de la Guerra el aumento de aquella guarnición.

El general Aznar telegrafiará á Málaga para enterarse de la fuerza que puede alojarse en los cuarteles.

LA MANIFESTACIÓN DE HOY

ORGANIZACION

La presidencia.

A la entrada de Recoletos y en todo el ancho del paseo central de coches, se situará una sección montada de la guardia municipal, como cabeza de la manifestación.

Seguidamente se formará la presidencia en el siguiente orden:

A.—Minorías republicana y socialista del Ayuntamiento de Madrid, ostentando los señores concejales las insignias de su cargo.

B.—Minoría republicana de la Diputación provincial.

C.—Minorías republicanas del Congreso y Senado.

D.—Comités nacionales y provinciales de la Unión general de Trabajadores y los partidos socialista obrero, federal, radical, progresista, unión republicana, etc.

E.—Directores de periódicos, senadores, diputados á Cortes y provinciales, concejales y señoras que concurran á la manifestación.

F.—Comité ejecutivo de la Alianza republicano-socialista.

Banderas y manifestantes.

A lo largo del paseo central de coches del Prado, desde la plaza de Castelar hasta el Botánico, se desplegarán y estacionarán, de diez en diez metros, las banderas y estandartes de las diversas agrupaciones, entidades y organismos obreros, políticos, comerciales, industriales, etc., etc., que han de formar en la manifestación.

Detrás de cada enseña deben congregarse los afiliados á la respectiva colectividad, procurando formar en líneas regulares á lo ancho del paseo para la mayor brillantez del acto.

A continuación de las entidades y organismos que ostenten sus enseñas, se congregarán, formando también en líneas á lo ancho del paso, los núcleos de manifestantes pertenecientes á los partidos políticos con sus Juntas y Comités municipales á la cabeza.

Y cuantos ciudadanos quieran sumarse á la protesta viril del pueblo contra el clericalismo.

Delegados y guardias.

Cada una de las entidades que concurran á la manifestación está en el caso de designar sus delegados de orden, con el fin de que éstos procuren la perfecta organización de los manifestantes, con arreglo á las presentes instrucciones, en el espacio ocupado por cada Agrupación.

El Comité ejecutivo nombrará también delegados de orden para que cuiden de la organización de la presidencia en la forma antes dicha.

Los delegados de orden ostentarán un lazo de raso rojo en el ojal de la americana.

A todos los manifestantes se encarece atenden las indicaciones de los delegados de orden, procurando facilitar su gestión, con el fin de que resulte ejemplar la manifestación solemne del pueblo de Madrid.

Guardias de á caballo abrirán la carrera durante el trayecto, marchando á los lados del núcleo de manifestantes, con objeto de impedir que el público, obstruyendo el paso, origine aglomeraciones.

Para disolverse.

Después de recorrer el trayecto fijado para la manifestación, la presidencia se disolverá cuando llegue al pie de la estatua de Castelar.

Los restantes núcleos de manifestantes deben disolverse del mismo modo en el indicado lugar, sin necesidad de expresos requerimientos.

No se pronunciarán discursos.

Liberales y socialistas.

D. Eduardo Vincenti, presidente del Comité liberal provincial, ha dirigido una comunicación á todos los Comités de distrito de dicho partido, recomendándoles que no dejen de concurrir á la manifestación de protesta contra los clericales hoy domingo.

La Agrupación socialista madrileña acordó, por unanimidad, recomendar á sus afiliados asistan á la manifestación de hoy que organiza la conjunción republicano-socialista para responder á la provocación del elemento neo. Entendiéndose bien que este acto no significa en manera alguna la adhesión á la política anodina y torpe del Sr. Canalejas, y si sólo patentizar de una manera clara la repugnancia del Poder civil y la protesta energética contra la intromisión del Vaticano en asuntos que sólo á los ciudadanos españoles competen.

Esta entidad no duda que sus afiliados cumplirán con su deber, como de costumbre.

El mitin de hoy.

Para preparar la asistencia á la manifestación, hoy domingo, á las nueve y media de la mañana, en el teatro Barbieri (Primavera, 7), se celebrará un mitin anticlerical, organizado por las mujeres socialistas y radicales de Madrid.

Instrucciones á provincias.

El Comité ejecutivo de Alianza republicano-socialista ha enviado á los organizadores de las manifestaciones que mañana se celebrarán en toda España, las siguientes instrucciones:

A. Las manifestaciones públicas que el día 3 de julio deben celebrarse en las capitales y pueblos importantes de España, no tienen carácter político determinado, pudiendo concurrir á ellas todos los elementos que rechazan la intrusión clerical en la vida del Estado.

B. En cada población se organizará, sin perder momento, la manifestación respectiva, con el fin de que se celebren todas el mismo día 3 y sean en conjunto plebiscito incontrastable.

C. Los organizadores de cada manifestación están en el caso de expedir el domingo telegramas urgentes al Comité ejecutivo dando cuenta de los actos celebrados.

D. Todos los telegramas se publicarán en la Prensa de Alianza republicano-socialista, como asimismo los que se dirijan al Comité hasta el sábado, anunciando la organización de manifestaciones.

NOTICIAS OFICIALES

Según los informes oficiales facilitados en Gobernación, hoy se celebrarán manifestaciones públicas en favor de la política del Gobierno, en Albacete, Alicante, Almería, Córdoba, Coruña, Gerona, Huelva, Jaén, León, Lérica, Málaga, Murcia, Oviedo, Gijón, Salamanca, Béjar, Sevilla, Toledo y Játiba.

En provincias

Las manifestaciones de mañana.

BARCELONA. (Sábado, tarde.) Hay alguna expectación por lo que pueda ocurrir mañana con motivo de los mitins católicos; la manifestación anticlerical, organizada por los radicales; la manifestación de las damas católicas en el Obispaño y otros actos de carácter público.

Como anticipamos, el gobernador ha conferenciado extensamente con el coronel y tenientes coroneles de la Guardia Civil, el jefe de Seguridad y el jefe superior de Policía.

En la entrevista se trató de las medidas que conviene adoptar mañana.

Adhesiones.

Los organizadores de los mitins de protesta contra la política anticlerical del Gobierno sigue recibiendo muchas adhesiones de toda España.

La manifestación radical.

La manifestación radical se pondrá en marcha á las once en punto, siguiendo la carrera anunciada.

Sólo figurará un estandarte á la cabeza, con la inscripción «Libertad de conciencia». La autoridad no ha permitido otros emblemas.

Los concejales radicales asistirán con las insignias del cargo.

En las esquinas se ha fijado un cartel invitando al acto al pueblo liberal.

El Ayuntamiento de Irún.

IRUN. (Sábado, noche.) Por acuerdo del Ayuntamiento, el alcalde ha dirigido al Presidente del Consejo un telefonema, que dice lo siguiente:

«El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado elevar su felicitación al Gobierno, por la obra que realiza para afirmar la supremacía del poder civil y la libertad de conciencia, complaciéndose en comunicarle dicho acuerdo, El Alcalde.»

En igual sentido se celebrará mañana una manifestación pública.

Valencia y su provincia.

VALENCIA. (Sábado, noche.) Los actos de adhesión al Gobierno organizados por los elementos liberales y avanzados de esta provincia para mañana, se celebrarán en las capitales de los diez distritos.

Habrán en todas ellas mitins, en los que hablarán oradores de la capital, y seguidamente se celebrarán manifestaciones públicas que terminarán con la entrega, en las alcaldías correspondientes, de las conclusiones que adelanté.

Lo mismo se hará en Valencia. El gobernador civil ha autorizado la manifestación y, decidido á garantizar los derechos de todos, ha adoptado las medidas consiguientes para evitar extralimitaciones.

Se cree que no ocurrirán, pero si las hubiese serán durísimamente castigadas.

En los trenes de esta tarde han marchado los oradores de la capital que han de intervenir en los mitins de las cabezas de distrito.

Católicos y anticatólicos.

SAN SEBASTIAN. (Sábado, noche.) La Diputación ha acordado, por trece votos contra dos, adherirse al mensaje de los prelados y protestar contra los actos y propósitos del Gobierno en materia religiosa, anunciándolo al presidente del Consejo, significando, además, su adhesión al Papa.

Organizado por el Comité republicano, se celebrará mañana un mitin, seguido de manifestación, alentando al Gobierno para que persista en su actitud en la cuestión religiosa.

Felicitación de los granadinos.

GRANADA. (Sábado, tarde.) El Ayuntamiento, á propuesta de la minoría republicana, ha acordado felicitar á Canalejas por la cuestión religiosa.

Los conservadores, al ver que no se aprobaba la proposición de no ha lugar á deliberar, se retiraron del salón de sesiones.

Las damas católicas.

BARCELONA. (Sábado, tarde.) Promete ser importante la recepción de señoras que mañana se celebrará en el palacio episcopal.

Todas asistirán con mantilla. La hora señalada para la recepción es la de las seis y media de la tarde.

En Barcelona.

BARCELONA. (Sábado, noche.) Continúa la expectación por el resultado de la jornada de mañana.

En previsión de los sucesos que pudieran desarrollarse, las tropas estarán acuarteladas y habrá retenes de Guardia Civil y fuerzas de Seguridad en distintos puntos del trayecto.

Según datos oficiales, existen en la provincia de Barcelona cerca de 450 Congregaciones religiosas.

# INFORMACIONES DEL EXTRANJERO

## SERVICIOS ESPECIALES DE LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA POR CABLE-TELÉGRAFO-TELÉFONO Y CORREO

### DESPUÉS DEL FRACASO

#### La pérdida del «Deutschland» y la Prensa alemana

##### Otro «Zeppelin»

BERLIN. No se habla de otra cosa en toda Alemania que del fracaso del dirigible rígido «Deutschland», propiedad de la Compañía de Navegación Aérea de Düsseldorf, fracaso que ha estado a punto de costar la vida a los pasajeros y tripulantes del mismo. He aquí lo que hoy cuentan los periódicos acerca de este asunto, y lo que dicen algunos de ellos:

El conde de Zeppelin llegó a Osnabrück a las seis y fué recibido oficialmente por las autoridades.

La multitud le ovacionó para consolarle de su pena.

El ingeniero Durr y el director Colmann le contaron lo sucedido.

Zeppelin no tuvo valor para ver los restos de su dirigible, y regresó a Berlín, en seguida.

La Compañía Zeppelin ha comenzado ayer la construcción de un nuevo dirigible rígido, igual al destruido, con destino a la Compañía de Navegación Aérea de Düsseldorf.

Esta lo tendrá en su poder a primeros de octubre y lo pagará al contado y en un solo plazo.

El «Berliner Lokal Anzeiger» publica hoy el siguiente despacho de Osnabrück:

«El director Colmann ha declarado que el dirigible está completamente destruido.

Se le desmontará y sus restos serán enviados a Friedrichshafen.

La causa de la catástrofe ha sido un accidente sufrido por los dos motores, que dejaron de funcionar, uno después del otro, cuando el dirigible se encontraba a 1.400 metros de altura.

El accidente, según todos los indicios, fué una súbita congelación del aceite de los motores, producida por el frío que hacía en región tan elevada de la atmósfera.

Cuando el globo bajó, uno de los motores comenzó a funcionar de nuevo; pero ya era demasiado tarde, porque la navicilla de atrás se había enganchado en las ramas de un árbol gigantesco.»

Casi toda la Prensa alemana considera que es prematuro cuanto se haga para convertir los «Zeppelin» en barcos aéreos de placer, y que no conviene, antes de haber introducido en los dirigibles nuevos perfeccionamientos, exponer la vida de tripulantes y pasajeros.

Sin embargo, ningún periódico se atreve a proclamar, de un modo categórico, el fracaso del sistema rígido.

Solo la «Deutsche Tages Zeitung» se muestra algo más franca y dice:

«El calvario del sistema rígido viene a enriquecerse con una estación nueva.

Después de Echterdingen, Weilbourg.

Después de Weibourg, Glahne.

Cada vez que se elevaba un «Zeppelin», parecían que subía con él un pedazo de nuestra propiedad nacional, algo del honor de Alemania.

Pero en estos últimos tiempos, nuestro orgullo se acompañaba de un poco de temor.

Y hace algunos meses, la burlesca crítica del ministro de la Guerra de Francia hirió nuestro amor propio, sin que pudiéramos contestarla, porque en dicha crítica había un grano de amarga verdad.

Y bien! ¡Es preciso confesarlo! Los grandes éxitos de nuestros dirigibles nos han hecho perder la cabeza y hemos llegado a no distinguir lo que era ya conquista firme de lo que seguía siendo todavía una nebulosa vaga.»

### ANTE LA ELECTROCUCION

#### Renuncia a unos días de vida

NUEVA YORK. Un suceso verdaderamente extraordinario, acaba de producirse en la cárcel de Trenton, en el Estado de Nueva Jersey.

Había llegado el momento de que sufriera la última pena un individuo, llamado Arturo Rose, sentenciado como asesino de su esposa.

Todos los preparativos para la ejecución estaban ya ultimados, y la electrocución iba a efectuarse de un momento a otro.

De pronto, el abogado defensor de Arturo Rose entró en la cárcel precipitadamente y exigió que la ejecución fuera suspendida, exhibiendo para ello una orden del gobernador de Nueva Jersey.

«¿Qué había ocurrido? Las gestiones del defensor acababan de conseguir que fuera aplazada por algunos días la ejecución de la sentencia, con la esperanza, sin duda, de obtener la conmutación de la pena entre tanto.

Todos los presentes felicitaron a Arturo Rose; pero éste, lejos de alegrarse, se enconchó de tal manera que costó gran trabajo evitar que agrediera a su abogado.

«Usted sabe perfectamente—decía furioso el reo—que no me indultarán. Si he de morir de todas maneras, ¿qué adelanto con vivir algunos días más? Tener algunos días más de zozobra. Renuncio a ese aplazamiento, concedido contra mi voluntad. Esa orden que usted trae no tiene valor alguno. Aquí estoy dispuesto al sacrificio, y el mayor favor que pueden hacerme es electrocutarme en este mismo instante.

Del arrebatado de ira pasó a la humildad y al ruego Arturo Rose, pidiendo en todos los tonos posibles que se ejecutara inmediatamente la sentencia.

Pero el abogado, más terco que el reo y ateniéndose estrictamente a la fuerza del documento que llevaba en la mano, reclamó con gran firmeza que la electrocución se retrasara algunos días, según acababa de disponer el gobernador.

Y, efectivamente, la orden fué obedecida.

Y Arturo Rose no se habrá ciertamente arrepentido de que así ocurriera, pues, a los dos días de detenida la electrocución, ha sido comprendido en un indulto.

### QUESTION DE SUERTE

#### OTRO FALSO CAPITAN

BERLIN. El ejemplo del zapatero Woight, tan célebre por el nombre de «capitán de Kopenik», sigue teniendo imitadores entusiastas.

Pero todo es cuestión de suerte, y así como el famoso capitán de Kopenik pudo engañar a los soldados y al Ayuntamiento y llevarse algún dinero, no todos son tan afortunados.

Un granadero se ha vestido en Goerlitz el uniforme de su capitán y ha pasado revista de inspección al segundo y tercer cuerpo de guardia.

Todos creyeron que era el nuevo capitán, y aun él, según parece, estaba resuelto a hacerse pasar por tal durante algunas horas más, y probablemente a sacar de ello algún provecho.

Pero, terminada la revista, se fué a almorzar a una fonda, y he aquí su perdición.

Quiso su mala estrella que uno de los camareros le conociera y le preguntara por qué se había puesto el traje del capitán.

Nuestro hombre, viéndose perdido, lanzóse a correr en precipitada fuga, y cuando fué alcanzado por sus perseguidores, trató de suicidarse.

El tiro falló, y el revólver le fué arrebatado de las manos antes que por segunda vez pudiera disparar.

Este aventurero de Goerlitz, que ha ingresado en la cárcel, ha tenido la misma audacia que el capitán de Kopenik. Pero no le ha acompañado la misma fortuna. Y la suerte es todo.

### SE DEJA DENTRO LAS COMPRESAS

#### Extraño olvido de un gran cirujano

##### Pidiendo indemnización.

PARIS. Ayer fué visto en el Tribunal civil del Sena un pleito originalísimo, que ha causado gran emoción entre los médicos y cirujanos parisienses.

He aquí los hechos:

El 31 de octubre de 1906, la señora Rigoutta, que tenía un tumor quístico en el bajo vientre, ingresó en el Hospital Beaujou para que la operase el doctor Bazy, cirujano célebre.

La operación fué hecha felizmente el 6 de noviembre del mismo año, y el 30 de dicho mes la operada abandonó el Hospital y fué a restablecer del todo a su casa de Champigny-la-Bataille.

Como seguía sintiéndose mal, llamó al doctor Verdin.

Este, después de visitarla algunos días, manifestóse extrañado de que los labios de la herida no se cerrasen y de que la operada se quejase a todas horas de dolores horribles.

Durante un año, la señora Rigoutta padeció una extraña enfermedad, cuyo diagnóstico escapaba al facultativo. Y éste, tras muchas reflexiones, comprendió que un agente extraño causaba a su cliente los dolores que sufría.

Y al cabo, en un reconocimiento, el doctor extrajo a la señora Rigoutta del intestino dos compresas de un metro de largo y 30 centímetros de ancho cada una.

El médico, asombrado, sólo pudo emitir una hipótesis. La de que el doctor Bazy, al operar a la enferma, se dejó olvidadas en el vientre de la misma las compresas en cuestión.

Y éstas perforaron las paredes intestinales, después de un año de infección y dolores.

Cuando se enteró de lo ocurrido la señora Rigoutta, puso el grito en el cielo y escribió una carta violentísima al empuente y olvidadizo cirujano.

Este contestóla con otra, manifestando que no se había dejado olvidada en el vientre de ella compresa alguna, y que se trataba de una simulación maquinada para causarle perjuicios.

La señora Rigoutta acudió a los Tribunales.

Estos designaron, para que informasen como peritos, a los doctores Duplay y Reclus.

Ambos reconocieron que la simulación era imposible, y que las compresas debieron quedar olvidadas en la cavidad quística antes, naturalmente, de ser dados los puntos de sutura.

Informaron ante el Tribunal civil el abogado M. Ducuing, por el doctor Bazy, y M. Lucien-Leduc, por la señora Rigoutta.

El primero sostuvo que se trataba de una simulación.

El segundo, apoyándose en las declaraciones del doctor Verdin, los peritos médicos y de la interesada, pidió se condenase al doctor Bazy a pagar a la señora Rigoutta 50.000 francos de indemnización.

Entre los médicos se espera con expectación la sentencia del Tribunal.

### LOS ESTADOS UNIDOS Y EL JAPON

#### Un general yanqui se declara optimista

##### Hay que ser prudentes.

NUEVA YORK. La Prensa comenta las declaraciones que ha hecho a un periodista el general norteamericano Jake Smith.

Este caudillo se ha distinguido siempre por su orgullosa confianza en la fuerza ofensiva y defensiva de la nación, y su jingoismo dióle mucha popularidad entre el pueblo.

Por eso ha sorprendido que, refiriéndose al estado de las relaciones diplomáticas entre yanquis y japoneses, haya dicho lo que sigue:

«Espero que no tendremos guerra.

Yo, tras un periodo de tiempo en que soñaba con empresas bélicas, me he vuelto pacífico.

Soy uno de los muchísimos soldados que desean la paz ante todo.

Creo con ellos que el mejor modo de que no sea turbada es estar siempre preparado para la guerra.

Actualmente, nuestro Ejército no está dispuesto, y la nación americana, que es antimilitarista, no quiere concedernos el número de hombres necesario para la defensa.

Por eso creo que, si declaráramos la guerra al Japón, la flota nipona se apoderaría de las Filipinas y de las islas Hawai antes de que nosotros pudiéramos pensar en socorrerlas.

No tenemos bastantes soldados para conservar esas posesiones, que se encuentran, no hay que olvidarlo, a muchos miles de millas de aquí.

Y sépase que si perdiéramos nuestros territorios del Pacífico, no los recobraríamos nunca.

Por otra parte, hay que fijarse en cómo tenemos nuestra Marina. Nuestros buques de guerra son modernos y numerosos y las tripulaciones merecen la confianza de la Patria.

Pero nosotros tenemos de la guerra una concepción diferente en absoluto de la de los japoneses.

Consideramos las batallas como males horribles, como carnicerías impuestas por la fatalidad y el instinto de conservación.

En cambio, los japoneses las miran de otro modo.

Entienden, pareciéndose en esto a los árabes, que todo jefe ó soldado que muere en la guerra va derecho a un cielo donde todas las delicias se juntan.

Sus creencias les hacen invencibles; son tan fanáticos como los musulmanes.

En el Japón, la élite es descreída y escéptica; pero el pueblo es creyente fervoroso. Y el pueblo es quien facilita los soldados.

Ya se ha visto cómo pelean. En los mares no se asustan, ni se afigen siquiera ante la perspectiva de ahogarse.

Cuando sus barcos se sumergían, iban al fondo del agua cantando himnos patrióticos.

¡Es preciso que haya paz! Es demasiado peligroso el batirse con gentes tan despreciables de la vida.

Como yo, piensan las clases directoras de los Estados Unidos.

Y como cuando uno no quiere, dos no riñen, soy optimista, y creo que no tendremos guerra con los nipones.»

### CRIMENES DE UN ENFERMO

#### TRAGEDIA DE FAMILIA

PARIS. El Juzgado de Moissac entiende en un terrible suceso desarrollado en el pueblito de Roquecor.

Un individuo llamado Eduardo Sephons, de treinta y nueve años, estaba separado de su padre a consecuencia de haber contraído éste segundas nupcias.

Desde aquel momento, Eduardo Sephons no cesó de requerir al autor de sus días para que se resolviera de una vez lo relativo a la herencia materna.

A Eduardo le correspondía unos veinte ó treinta mil francos del pequeño capital de su madre, y el padre, influido por la madrastra, iba librándose con evasivas, y nunca se resolvía a entregar el dinero.

Esta injusta actitud dió motivo a que entre padre é hijo cruzáranse varias cartas de quejas y recriminaciones.

Ultimamente, Eduardo Sephons, atacado de una enfermedad incurable, necesitó inmediatamente dinero para atender al cuidado de su salud, é insistió en sus demandas con mayor urgencia y energía.

El padre no contestó a las últimas cartas.

En vista de este silencio, Eduardo se resolvió a personarse en casa del autor de sus días y reclamar la entrega inmediata de la herencia, como así lo hizo.

No tuvo el padre más remedio que avenirse a discutir la cuestión de intereses, y se encerró en el despacho con su hijo, para tratar de buscar juntos el arreglo definitivo.

Cuando estaban en plena conversación, entró la madrastra y trató de intervenir.

Entonces Eduardo Sephons, sin conistar palabra alguna a las observaciones de aquella mujer, sacó un revólver y lo disparó contra ella tres veces.

Las tres heridas fueron graves. Una de las balas perforó el pulmón izquierdo.

La mujer tuvo el suficiente arranque para emprender la fuga; pero al salir de la puerta de la habitación, tropezó y cayó al suelo, rompiéndose una pierna.

El padre increpó al hijo duramente; pero éste entonces, ya fuera de sí, volvió el arma contra el anciano y de nuevo hizo fuego.

El padre, mortalmente herido en el corazón, cayó a tierra.

El agresor corrió voluntariamente a entregarse en la Comisaría, refiriendo todos los detalles del suceso, y mostrándose arrepentido de haber matado a su padre, a pesar de lo injusto que fué con él; pero no de haber dado muerte a su madrastra, a quien hace culpable de todas sus desventuras.

La herida fué transportada al Hospital, donde se halla agonizando.

El suceso ha producido honda consternación en Roquecor y en Moissac, donde, respectivamente, vivían y eran muy conocidos ambos Sephons, padre é hijo.

### Desgracias del automovilismo

#### Atropellado por Mr. Taft.

NUEVA YORK. El Presidente de los Estados Unidos, Mr. Taft, que se halla pasando con su familia una temporada de descanso en Beverly, hizo una excursión en automóvil hace pocos días, y tuvo la desgracia de que su carruaje atropellara a un súbdito italiano, produciéndole heridas gravísimas.

El Presidente Taft manifestó la mayor tristeza por esta desgracia, y fué personalmente a visitar al herido, dejando ordenado que a su costa le visiten los más reputados médicos yanquis, y ofreciéndose a conceder al herido una pensión de su peculio particular.

Como nueva prueba de su dolor, el Presidente Taft ha renunciado a asistir a las próximas regatas, que debía presidir, y permanecerá por algún tiempo alejado de toda fiesta.

#### Un auto al agua.

PARIS. En Saint Dié un automóvil ha caído al canal de Grands Moulins, salvándose milagrosamente el chauffeur y otra persona que le acompañaba en el vehículo.

El automóvil, a gran velocidad, iba a ganar un puente sobre el canal, cuando acertó a cruzar por allí una mujer.

El chauffeur entonces, para no atropellar a la transeunte, hizo una rápida maniobra, con tan mala fortuna, que el coche se lanzó sobre el parapeto, éste cedió y el automóvil cayó bruscamente al agua.

Tuvo el chauffeur la suficiente serenidad de espíritu para saltar del pescante y arrojarse al agua, consiguiendo salvarse a nado.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

El hecho es verdaderamente milagroso, y no se concibe cómo ninguna de las dos personas que iban en el automóvil se ha hecho el menor daño.

El otro viajero cayó al canal debajo del auto; pero también logró librarse y salir con vida.

### APUNTES DE VIAJE

Son tantas las obras de arte que poseen estos países, tan numerosas las poblaciones interesantes y tan fáciles los medios de visitarlas, que el tiempo escasea de un modo inverosímil... las fuerzas se agotan también.

Gante es una de las ciudades de Bélgica más curiosas y donde los españoles encuentran mil recuerdos de su glorioso pasado. En Gante nació Carlos V, y de la casa donde vino al mundo todavía queda una puerta abovedada, pero muy restaurada por cierto.

Uno de los edificios más antiguos es el castillo de los condes de Flandes, bastante bien conservado, y que data del siglo XII. Espantan las torturas que allí se hacían sufrir, y los instrumentos que servían a ese efecto están conservados en el Museo Arqueológico.

La maravilla de Gante es el tríptico de Huberto y Juan Van Eyck, que representa la adoración del cordero místico y se compone de varios cuadros. Algunos de ellos son copias, pues el azar y el amor al dinero han diseminado sus numerosas partes. Algunas de ellas están en Bruselas, otras en Brujas y en Berlín.

Felipe V quiso arquirirlo; pero no quiso, por dársele, y se contentó con una copia de Van Coxje. Este cuadro de los Van Eyck está colocado en una capilla de la catedral, y desgraciadamente la luz es muy mala. Esto ocurre también en casi todos los Museos; los días de lluvia es casi imposible ver los cuadros.

En Gante, como en casi todas las demás ciudades belgas, una de las plazas más hermosas está consagrada al mercado de los viernes y se llama así. Pescados y legumbres se reciben allí los viernes y días de vigilia. La casualidad nos llevó a Gante en ese día, y pudimos apreciar la animación del mercado.

Reseñar las maravillas artísticas de esas poblaciones, necesitaría volúmenes y además una persona más competente y autorizada, y en estos artículos se limita el cronista a apuntar impresiones, en cuya cantidad enorme y variada resulta difícil escoger y acertar las que más pueden interesar a nuestros lectores.

Amberes es una ciudad preciosa, muy animada, con hermosas calles y tiene aire de gran capital; una población flotante de extranjeros, debida a su importante puerto, llena sus hoteles y sus paseos. En medio de sus vías modernas, que recorren comodísimos tranvías y automóviles taxímetros, alzanse monumentos antiguos, como la catedral, que es de las más hermosas, de estilo gótico.

El Museo, que encierra los cuadros más afamados é interesantes de Rubens, cuya fecundidad asombra, pues la mayor parte de sus pinturas son de un tamaño gigantesco. Van Dyck, De Vos, Brengel, Metsys, Memling, Van Eyck, Van der Keyden, Jordaens, en una palabra, todos los maestros de la escuela flamenca tienen una reputación estupenda, que asombra, y tienen para los aficionados a la pintura una seducción incomparable. En la parte reservada a los cuadros modernos se han reunido lienzos de los mejores pintores contemporáneos. Sorprende la vista de los que la han conocido un magnífico retrato, en pie, de Mme. Ratazzi de Rute, por Carolus Duran, que al morir ha legado al Museo de Amberes.

El culto y el amor a las flores es una de las características de Amberes. Forman jardines suspendidos encima de los refugios donde la gente espera los tranvías, en las farolas de luz eléctrica hacen coronas abigarradas, y rara vez en la calle se ve una mujer sin una flor colgada en el pecho y un hombre sin una rosa en el ojal de la americana.

La cantidad de yanquis que desembarca en Amberes es fantástica.

MADRIZZY.

Este diario no pertenece al Trust.

Avisos útiles

«La Funcionaria». Preciados. 20. Teléfono 223. No pertenece al «Trust» funcionario.

UNA COPITA DE RHUM

si es NEGRITA

mezclada con agua, es el refresco más sano en los días calurosos.

Por la Gran Vía líquida, a menos de su coste, los calzados de lujo, antigua Casa A. Sáez. C. Gracia, 23. Frente Sagdo. Cén. de Jesús.

Azucarera de Madrid (S. A.)

Esta Sociedad pagará a las acciones preferentes contra cupón núm. 2 un dividendo de 15 pesetas por acción, complementario del de 6 por 100 correspondiente al ejercicio de 1905-1910.

Su pago se hará en las Cajas del Banco Español de Crédito, Paseo de Recoletos, número 17, a partir del día 5 de actual.

Madrid, 1.º de julio de 1910.—El secretario, Santiago Rodríguez Ullera.

LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA, gracias al constante favor de lectores y anunciantes, es el único periódico de España que publica OCHO GRANDES PAGINAS A DIARIO

# INFORMACIONES DE PROVINCIAS

TELÉGRAFO

CORREO

TELÉFONO

## LA CORTE EN SAN SEBASTIAN

**Llegada de la Reina.**  
SAN SEBASTIAN. (Sábado, tarde.) El subexpreso llegó con veinte minutos de retraso por estar la vía interceptada a causa de un choque entre dos trenes de mercancías.

En dicho tren llegó la Reina doña Cristina, acompañada del marqués de Aguilar de Camero y de la marquesa de Navarrés.

En la estación fué recibida por los Reyes. Don Alfonso vestía de capitán general, uniforme de Artillería, y doña Victoria, de uniforme de Artillería.

En el andén se hallaban las autoridades y el personal palatino, y mucho público.

Al detenerse el tren, la Reina fué aclamada. A causa de venir cerrada la portezuela del coche, la augusta viajera tardó algunos minutos en descender.

En el andén cambió cariñosos saludos con sus hijos.

El alcalde la dió la bienvenida y la entregó un ramo de flores.

En el patio de la estación se organizó la comitiva, ocupando doña Cristina el testero de un landó, en compañía de doña Victoria, y en el asiento de enfrente, el Rey.

Detrás seguían otros coches y la Escolta Real.

En el trayecto, los Reyes fueron aclamados.

Después salió a pasear en coche la Reina doña Victoria, acompañándola la duquesa de San Carlos.

El Rey se embarcó un rato.

**El paseo de la Reina Victoria.—El Rey en alta mar.**

SAN SEBASTIAN. (Sábado, tarde.) En este momento regresa la Reina Victoria al Palacio, después de haber paseado por la carretera de Ayete a Lugarí.

S. M. el Rey embarcó en el Pico de Oro, en una canoa del *Giraldá*, que le transportó al balandro *Hispania*, en el que fué hasta alta mar.

Ahora ha desembarcado, y con Carcaga se dirige a Miramar.

Mañana tomará parte en las regatas de entrenamiento.

Los Reyes de paseo.

SAN SEBASTIAN. (Sábado, noche.) Después de tomar el té S. M. el Rey con Santo Mauro, salió en un automóvil de 120, llegando hasta Biarritz.

Las Reinas salieron a las cinco de la tarde, llegando a San Juan de Luz.

A las siete y media estaban todos de regreso en Miramar.

## DESPUES DE LA EXPLOSION LA BOMBA DE BARCELONA

**Resultado de la autopsia.**  
BARCELONA. (Sábado, tarde.) Según los médicos forenses que hicieron la autopsia al cadáver de Adelardo Salvador, la muerte fué ocasionada por la fractura de la base del cráneo; no tenía en éste casco alguno de proyectil.

Se supone que uno de los trozos del carro blindado le cayó encima, aplastándole la cabeza contra la pared ó contra un árbol.

En el pecho tenía una herida de refilón. El casco le fracturó cinco costillas y le aplastó el hígado.

**Los heridos.**  
El juez ha visitado hoy á los heridos. Los forenses han manifestado que siguen relativamente bien.

**No hay pista.**  
El asunto sigue en el mayor misterio, á pesar de los constantes trabajos que realiza la Policía.

**Otro carro blindado.**  
La Comisión municipal de Hacienda ha acordado conceder un crédito ilimitado para la construcción de un nuevo carro blindado, ajustado á lo que la experiencia y los adelantos exigen.

**Estado de los heridos.**  
BARCELONA. (Sábado, noche.) Han experimentado gravedad algunos de los heridos. Al guardia municipal Quinquilla se le ha presentado la pulmonía, traumática. Al guardia Sánchez un catarro gástrico y al artillero Navarro se le ha infeccionado la herida.

Los demás continúan mejorando. El gobernador ha recibido varios donativos para los heridos.

## FIGUEROLA ACADEMIAS MILITARES

**Caballería.**  
VALLADOLID. (Viernes, noche.) Han sido aprobados en tercer ejercicio: D. Manuel Oyarzábal, D. Eugenio Arévalo, D. Domingo Castrejana y D. Mariano Barras.

**Artillería.**  
SEGOVIA. (Sábado, noche.) Han terminado los exámenes para el ingreso en la Academia de Artillería:

Han sido aprobados con plaza por este orden: D. Darío S. Martín Domínguez, D. José Martínez Díaz Varela, D. Miguel López Uriarte, D. Felipe Gómez Acebo, D. Tomás García Figueras, D. Ricardo Sobrino Marra López, D. José Gonzalo Longoria Azpironi, D. Juan Galán Herrero, D. Germán Castro Gómez, D. Ricardo Rodríguez Vita, D. Rafael Márquez Castillejo, D. Luis García

Grasses, D. Herminio Fernández Poza, don Joaquín Planell Riera, D. Alfredo Correa Ruiz, D. Luis Ruano Peña, D. José Corrijo Alvarez, D. José Mata Ortigosa, D. Roberto Sagrán González, D. Ramón Rexache Canals, D. Alfonso Canuller Ramón, D. Manuel García Miranda, D. Luis Paralle Vicente, D. Ramón Pardo Suárez, D. Julio Flórez González, D. Javier Cuten Cuesta, D. Francisco Hernández Pumares, don Antonio Barqueri, D. Gerardo Ammentia Palacios, D. Angel Lostada Dicenta, don Gonzalo Gaspar Vicent, D. Francisco Jiménez Verguer, D. Luis Huarte Baztán, don Luis Cambot Rubio, D. Antonio Carranza García, D. Eduardo Rodríguez González, D. Eduardo Bonal Monreal, D. Ignacio Goma Orduña, D. Manuel Torrente Baleato, D. Luis Salinas García, D. Leopoldo Gorostiza Corona, D. José Vila Cano, D. Gerardo Gómez Palacios, D. Alfonso Rodríguez Jugera, D. Eduardo Pinilla Bermejo, D. Enrique Fernández de Córdoba, D. Ramón Méndez Pareda, D. Francisco Alamán Velasco, D. Juan Alarcón Lastra, D. Juan Pérez Fernández Chao, D. Luis Molerun Núñez, D. Cipriano Grande Fernández Bazán, D. Estanislao Rodríguez Sancho, D. Antonio Salgado Muro, D. Antonio Pérez Sánchez Osorio, D. Antero Montero Medina, D. Luis Baeza Torrecilla, D. Francisco Rubio Usera, D. Miguel Morlan Labarra, don Manuel Ríos Bayona, D. Juan Perteguer Valler, D. Enrique Maicas Meer, D. José Díaz Isla Lizaul, D. Manuel Arredondo Santa María, D. Pedro Romero Rodríguez, don Miguel Vargas de Zúñiga y Velarde, don Fernando Plana Sancho y D. Manuel Quintero y Ramos Izquierdo.

Huérfanos con derecho á plaza: D. José Carranza Gómez, D. Luis Melero Cenozo y D. Enrique Miguel Rodríguez.

Han sido aprobados sin plaza 75.

El último de los que ingresan ha obtenido la nota media de once puntos.

Aprovechando la circunstancia del viaje que ha de hacer S. M. el Rey á esta capital el 15 de julio, para la inauguración del monumento á Daoiz y Velarde, los aspirantes á ingreso en la Academia de Artillería se proponen pedir la ampliación de plazas.

**Caballería.**  
VALLADOLID. (Sábado, noche.) Terminados los exámenes para el ingreso en la Academia de Caballería, han sido aprobados con plaza:

D. Manuel Villegas, D. Luis Paralle, don Benigno Aguirre, D. José Bermejo, D. Enrique Aguado, D. Manuel Marugán, D. Salvador Arizón, D. Marcelino Cortés, D. Francisco Castelló, D. Mariano Buxo, D. José Soto, D. Luis Sierra, D. Eugenio Frutos, don Santiago Villegas, D. Juan Aisa, D. Rafael Redondo, D. Rafael Ochando, D. Victoriano San José, D. Vicente Marquina, D. Enrique Cebollino, D. Luis Baeza Torrecilla, don Juan Rodríguez Martínez, D. Baltasar Pacheco, D. Ramón Escofet, D. Luis García González, D. Alejandro Marquina, D. Rogelio Vignote, D. Juan Besón, D. Antonio González Alhambra, D. Juan Valderrábano, don Gabriel Michelena, D. Ramón Ciria, D. Benito Cortabitarte, D. Rafael Martín Galindo, D. José Pérez Salas, D. Pedro Mediavilla, don Juan Muñoz Iballón, D. Rafael Huerta Alfaro, D. Amalio Díaz Centeno, D. José Marquina, D. Graciano Cuesta, D. Fernando Marcorra Anduarte, D. Antonio Bermúdez y don José Sánchez Benito.

**DESDE VALENCIA**

**Un paseo por la Exposición**

Dedicuemos la tarde á visitar la avenida derecha del gran estadio; aquella que comienza en el salón de actos y termina en el parque de atracciones.

¡ Hermosa perspectiva! A la derecha, el Palacio de Fomento; á la izquierda, el umbráculo, y al frente, el pabellón de la Casa Abadía, con su magnífica instalación de gramófonos.

Bordeando el andén central, espléndidos maticos del Parque hortícola de José Barge, elegantes palacetes con instalaciones particulares y variedad de bars, restaurants y horchaterías.

Dejemos estos últimos, sólo interesantes para el público que acude á la Exposición y quiere reponer fuerzas ó descansar un rato, y veamos las instalaciones, que es lo más interesante.

La primera que se presenta á la observación del cronista es un coquetón pabelloncito, en el que el fabricante de espejos y lunas de todas clases Sr. Prat, de Valencia, presenta sus productos.

Pequeña es la instalación, pero contiene tal variedad de objetos artísticos y están tan perfectamente combinados que el visitante un poco observador pásease allí un buen rato agradable y provechoso.

Parece mentira que el cristal tenga tantas aplicaciones y puedan hacerse con él tan hermosas obras de arte.

Vidrieras policromas, verdaderamente notables; espejos, macetas, flores, etagères y una infinidad de objetos más ofréncense á la contemplación del visitante en artístico y encantador conjunto.

Pasemos á otro pabellón. A ver qué dice el rótulo de la portada: «Izquierdo Hermanos. Lámparas».

Lector: en los bazares y lampisterías habrás visto centenares de veces lámparas para gas y luz eléctrica en variedad asombrosa y en gusto artístico incomparables, pero no sabrás seguramente que la inmensa mayoría de ellas son de producción valenciana.

Así es, sin embargo. Esta industria ha ad-

quirido aquí tal desarrollo é importancia, que las tres ó cuatro grandes fábricas con que cuenta abastecen á toda España y parte del extranjero, no sólo por la baratura en los precios, sino por lo perfecto y artístico de la confección.

Y es que aquí toda industria que tenga alguna relación con el arte encuentra en seguida admirables intérpretes y adquiere un desarrollo é importancia verdaderamente notables.

Una de estas industrias es la de que nos ocupamos, y la instalación de los Sres. Izquierdo es muestra elocuente de lo que decimos.

Lámparas de salón, de gabinete, de despacho, de comedor, portátiles, arañas, candelabros, globos, todo ello tan nuevo, tan artístico, tan de gusto refinado y elegante, que puestos en el trancé de elegir no sabríamos decidirnos.

Saigamos, pues, del palacete, y veamos otro. Bayarri-azulejos. ¡Qué kiosco tan bonito, con qué gusto está construido, qué conjunto tan artístico presenta! Examinémosle.

El basamento de estas columnas es de azulejos, muy bonito y de mucho gusto. Los cuadros de los muros exteriores son magníficos paisajes, soberbiamente pintados. A ver ¡ Calle, si son azulejos también!

Escudriñemos el interior. Bonito zócalo de azulejos. Artísticos «pannaux», imitando tapiz; azulejos. Preciosa chimenea de jaspe; azulejos. Soberbios friso y techo; azulejos.

Una monada de instalación y un muestrario completo y notable de lo mucho que puede hacer y hace esta industria en Valencia.

Y por hoy no va más, lector.

A. VIDAL.

**POR TELEGRAFO**

**Automóvil estrellado.—Heridos.**  
VALENCIA. (Sábado, noche.) Fueron anoche en automóvil á cenar en un restaurant de la playa D. Tomás Fábregas Donadeu, de cuarenta y ocho años de edad, comerciante de San Martín de Provensals, tres amigos suyos de Valencia y el chauffeur.

A las siete de la mañana de hoy regresaban de la excursión por el camino del Grao.

El automóvil ha chocado con uno de los carros de la basura.

Los dos vehiculos han volcado, cayendo el automóvil en una de las cunetas, donde quedó casi por completo destruido.

Tristísimas han sido las consecuencias del accidente.

El dueño del automóvil, D. Tomás Fábregas, ha resultado con una herida de veinte centímetros en el hipocondrio, con salida de la masa intestinal.

De los tres amigos que acompañaban al señor Fábregas, uno, llamado D. Julio Méndez, sufre contusiones en la cabeza y en un brazo y los dos restantes sólo están heridos levemente.

Es el chauffeur el único que ha resultado ileso.

D. Tomás Fábregas ha sido conducido en un carro á la Casa de Socorro de la Glorieta.

Allí se le ha practicado la primera cura é inmediatamente ha sido trasladado al Hotel Palace, donde se hospeda.

**Viaje del arzobispo.**  
Ha marchado á Madrid el arzobispo señor Guisasaola.

Continuará el viaje hasta Santiago, donde se propone vernear.

**Los alienados de Castellón.**  
Han llegado el gobernador civil de Castellón y el presidente y secretario de aquella Diputación provincial.

Vienen á conferenciar, como ya dije, con el gobernador y el presidente de la Diputación de esta provincia acerca del traslado al manicomio de Valencia de los dementes de la provincia de Castellón despedidos del de San Baudilio de Llobregat.

En la conferencia, ya celebrada, se ha tomado el acuerdo de telegrafiar á San Baudilio rogando el aplazamiento de la decisión hasta agosto y entonces serán traídos aquí los mencionados dementes en virtud de la transacción que puso fin al pleito de la testamentaria de Borrull.

Los comisionados de la Diputación castellonense han sido obsequiados con una comida en la Exposición por los diputados de Valencia.

Después han emprendido el viaje de regreso á Castellón.

**Por una denuncia.**  
VALENCIA. (Sábado, noche.) Un periódico local hizo una denuncia contra el capellán de la Real Capilla de la Virgen de los Desamparados, diciendo de él que se dedicaba á la venta de ciertas pastillas milagrosas, á modo de panacea, y trasladando el hecho á las autoridades.

El gobernador, en vista de la denuncia, dispuso que las pastillas fuesen analizadas.

Del análisis ha resultado que las pastillas, expandidas con marca yanqui, se reducen á un purgante muy eficaz.

El gobernador ha multado al capellán referido por lo que el hecho tiene de intrusión en las funciones privativas de los farmacéuticos titulados.

**En honor del general Garrido.**  
Los jefes y oficiales del Cuerpo de Artillería han regalado al general Garrido, como recuerdo de su reciente ascenso, concedido por méritos de guerra, un álbum.

Es magnífico y las firmas ascienden á 66.

## NOTICIAS DE SOCIEDAD

**80 DAS**  
Han contralido matrimonio: En Valencia, D. José Tomás López con la Srta. Dolores Torres Villar, D. Manuel Cost

Alvarez con la Srta. María Lozano Gisbert, y D. Juan Pérez Linares con la Srta. Alfréda Cebrían Dona.

En Valladolid, D. Gregorio de la Fuente Heras con la Srta. Felisa Fraile Rejón.

En Cartagena, D. Santos Moreno con la Srta. Candelaria Basilio.

En Sevilla, D. Félix Machuca con la señorita Pastora Sartou.

En Gerona, D. Federico Vila Gisbert con la Srta. Dolores Palou Jubert.

En breve contraerán matrimonio: En Málaga, D. Enrique Franquelo con la Srta. Paca Pérez de la Cruz.

En Pontevedra, D. Eduardo Neira Ruiz con la Srta. Emma González Pintos.

En Lorca, D. José Ruiz Sánchez con la señorita Pilar Garrido.

**NECROLOGIA**  
Han fallecido: En Benahadux, doña Clotilde Sánchez Baranco.

En Almería, D. Carlos Jover.

En Boñar, D. Félix Barrio.

En Albacete, D. Rogelio Martínez Serna.

En Peña Castillo, D. Laureano Castañedo.

En Alicante, doña Carolina Faustina Muñoz.

En Pontevedra, D. Ricardo Casqueiro.

En Marín, la niña Josefina Romay.

En Cádiz, el capitán de navío D. Santiago Alonso.

En Toledo, D. Antonio Sánchez Morote.

**VIAGES**  
Han llegado: A Almería, D. Estanislao Martín y D. Manuel García.

A Cáceres, D. Gerardo Aparicio.

A León, D. Félix Salgado Benavides.

A Albacete, D. Alberto González y D. Joaquín Gotor.

A Lugo, D. Manuel Neira Gayoso.

A Santander, D. Antonio Florez, doña Carmen Peña, la esposa de D. Pedro Rodríguez, la familia de D. Cayo Pombó y D. Agustín Moreno.

A Castro Urdiales, D. Francisco de la Sota con su familia.

A Bilbao, D. Luciano Zubiria con su esposa, D. Daniel Escotrillas y D. Antonio Gutiérrez del Rizo.

A Cartagena, D. José Murcia.

A San Sebastián, D. Jorge de Satrústegui y los condes de Maluque con sus hijos.

A Pamplona, D. Daniel Nogore y D. Francisco Noain.

A Jerez, D. Federico González Montero y D. Juan Redondo.

Han salido: De Almería para Badajoz, D. Modesto López Fernández, y para Bilbao, D. Gregorio Juaristi.

De Cáceres para Madrid, D. José Lozano y familia.

De Málaga para San Sebastián, D. Ramón de Goyena con su esposa.

De Albacete para Barcelona, D. Eduardo Palmay, y para Madrid, D. José I egorburo.

De Jerez para Santander, D. Enrique Rivero.

**NACIMIENTOS**  
Han dado á luz: En Cáceres, la señora de D. Miguel Jiménez Aguirre, una niña.

En Málaga, la esposa de D. Ramón del Castillo, una niña, y la esposa de D. Luis Juárez, un niño.

En Murcia, la esposa de D. Pedro Abellán, un niño.

En Sevilla, la esposa de D. Luis Santigosa, una niña.

## EL FIEL CONTRASTE

que llevan todas las alhajas de la Joyería de moda, garantiza su clase. Carretas, 3.

## ANDALUCÍA

**El puerto de Cádiz.—Para Mar Chica.**  
CADIZ. (Sábado, noche.) Continúan paralizadas las obras del puerto.

Por orden del ingeniero de la Junta, ha llegado de Melilla el ingeniero naval D. Juan Antonio Ruiz.

Trae, ya estudiado, el proyecto relativo á la construcción en Mar Chica de un varadero para buques de cuatrocientas toneladas.

Será construido en la Carraca y llevado á Mar Chica para montarlo.

**El escuadrón de Alfonso XII.**  
JEREZ DE LA FRONTERA. (Sábado, tarde.) La oficialidad del regimiento de Alfonso XII ha sido obsequiada con un banquete en el Casino Jerezano.

El gremio de bodegueros ha enviado vino al Ayuntamiento para que sea repartido entre los soldados.

Se ha abierto una suscripción para obsequiar al escuadrón.

Se acordó que se llame calle Je Taxdirt la en que se construye el cuartel.

**Captura de un asesino.**  
ALMERIA. (Sábado, noche.) Las últimas noticias recibidas de Gador comunican que el autor del asesinato del niño González ha resultado ser el detenido Francisco Leona, de sesenta y cinco años.

Custodiado por dos parejas de infantería y tres de caballería de la Guardia Civil, ingresó en la cárcel al atardecer.

Numeroso público presenció la entrada del criminal en la cárcel.

## ARAGÓN

**Signen las tormentas.**  
ZARAGOZA. (Sábado, noche.) Una tormenta ha arrasado completamente las cosechas de varios pueblos de la comarca de Tiermas.

La tormenta descargó una granizada que duró quince minutos.

**El general Jaquetot.**  
Ha llegado á esta ciudad el general Jaquetot.

Después de cumplimentar á las autoridades, ha visitado el Depósito militar de sementales, quedando muy satisfecho de la organización de los servicios.

**El arzobispo de Zaragoza.**  
El discurso que ayer pronunció en el Senado el arzobispo de Zaragoza, Sr. Soldevilla, ha sido aquí favorablemente comentado.

Buen número de personalidades han telegrafiado al arzobispo felicitándole.

**El general Carpio.**  
Los jefes y oficiales del regimiento de Infantería de Gerona han obsequiado esta noche con un banquete al general Carpio, jefe que ha sido del regimiento referido, para celebrar su reciente ascenso al generalato.

Ha reinado en el banquete la mayor cordialidad.

Propónense los oficiales del regimiento de Gerona regalar al general Carpio un sable de honor.

## CASTILLA LA NUEVA

**Una novillada.**  
SANTA CRUZ DE LA ZARZA. (Sábado, tarde.) En la novillada celebrada aquí ayer se lidió ganado de Sanz.

Los toros resultaron muy mansurroneos, sin que dieran juego.

El Extremeño bregó cuanto pudo, demostrando tanto conocimiento de la lidia como buenos deseos para quedar con el mayor lucimiento.

También se distinguieron en la corrida los banderilleros Sastré y Sevilla.

## CATALUÑA

**La huelga de los metalúrgicos.**  
BARCELONA. (Sábado, tarde.) A consecuencia del cierre de los talleres de la Unión metalúrgica, acordada por los dueños, entre los obreros del oficio se observa alguna agitación.

De algunos talleres han pedido el envío de fuerzas de Seguridad para evitar se cometan coacciones, como se teme.

**Ejercicios militares.**  
Se ha dispuesto la organización de columnas mixtas, compuestas de dos compañías del regimiento de Aragón y dos del de Mahón, con un escuadrón de cazadores de Almansa cada uno.

Los paseos militares no se limitan á las fuerzas de la guarnición, sino también á las de los cantones de Barcelona.

## GALICIA

**El «Reina Cristina».**  
CORUNA. (Sábado, mañana.) El viernes, á las once de la mañana, llegó el vapor *Reina Cristina*, procedente de la Habana, sin novedad.

## El teatro en provincias

BARCELONA.—En el teatro Tivoli sigue actuando con éxito la compañía Gil, que se despedirá de este público en la presente semana.

—En el teatro de Novedades sigue actuando la compañía del teatro de la Comedia de Madrid.

—La compañía Vega-Conti sigue cosechando muchos aplausos en el teatro Gran Vía.

En este teatro han debutado Paqueta Conea y el apiaudido actor Enrique Parra. Se ha estrenado la zarzuela *El diablo con faldas*.

—La compañía de Carmen Cobeña actúa en el Gran Teatro Español.

El sábado de la presente semana celebrará su función de beneficio la notable actriz Carmen Cobeña.

—En el teatro del Bosque sigue actuando la compañía de los Sres. Ortiz de Zárate y Cruet.

El sábado debutará el tenor Francisco Ferrer.

—En el teatro de Apolo ha debutado la Fornarina.

—En el teatro Cómico se anuncian los estrenos de las zarzuelas *La costa azul* y *El país de las hadas*.

VIGO.—La compañía de zarzuela que dirigen los Sres. Aparici y Puchol, que ha hecho una brillantísima campaña en el teatro Tamberlick, se ha trasladado al salón Variedades, donde ha inaugurado la temporada de verano representando las zarzuelas *La tragedia de Pierrot*, *La trapería*, *El dios del éxito*, *La alegría de la huerta*, *Bohemios* y *El húsar de la guardia*.

VALENCIA.—En el teatro Serrano actúa la compañía de Patricio León, que está haciendo una provechosa campaña.

Se anuncia el estreno de la zarzuela *Las molineras*.

MALAGA.—En el teatro Vital-Aza, la compañía de Eugenio Casals ha estrenado, con buen éxito, la zarzuela titulada *La señora Barba Azul*.

En la interpretación se distinguieron Eugenio Casals, Posac, Sra. Alcácer y la señorita Peña.

SAN FERNANDO.—Se ha despedido de este público la compañía de los Sres. Cosme Bauza y Lorenzo Simoneti.

Esta debutará en breve en Jerez.

CADIZ.—La compañía que actúa en el teatro de Verano ha representado *La tragedia de Pierrot*, *El juicio oral* y *Los aparecidos*.

SEVILLA.—En el teatro Moderno se han representado *Mi cara mitad* y *Amores y amores*.

—*Zarigüeta* y *Amor que pasa* se han representado en el teatro Portela.

# INFORMACIONES DE MADRID

VIDA ESPAÑOLA

## HACE CINCUENTA AÑOS

(Noticias de LA CORRESPONDENCIA DE ESPAÑA)

3 de julio de 1860.

El duque de Osuna, dice *La Epoca*, ha traído la comisión especial del Emperador de Rusia y del Regente de Prusia de felicitar ardentemente al duque de Tetuán por su campaña de África, y permitásenos creer, añade, que estas autoridades son al menos tan competentes para juzgar de la impresión que en Europa toda han producido nuestros gloriosos triunfos de África, como los senadores, diputados, y periodistas de la oposición ultramoderada.

Asegura uno de nuestros colegas que el Imperio marroquí desea vivamente que España consienta en recibir hoy, desde luego, ocho millones de duros, en vez de cinco, ofreciendo entregar otros cuarenta millones de reales en breve plazo, siempre que se apresure la devolución de Tetuán 6 se le concedan mayores plazos para la entrega de los otros doscientos millones de reales, que, como es sabido, han de ponerse a disposición del Tesoro español en lo que resta de año, condición que no fué exigida por España, sino iniciada por los mismos negociadores marroquíes, en su afán de recobrar la ciudad santa del Imperio.

Parece que D. Juan de Borbón ha escogido por su órgano en Madrid a *La Discusión*, pues sólo se ha dirigido á este periódico su incógnito secretario para anunciar que pronto contestará á los insultos dirigidos á su amo y señor. ¡Jesús, qué miedo!

Hasta ahora nada podía decirse con certeza acerca del viaje de S. M. la Reina á Barcelona.

Hoy podemos decir que creemos probable que S. M. haga una visita á dicha capital y otras poblaciones de Cataluña, hacia el mes de septiembre próximo.

Nuestra augusta Soberana irá con su familia y la acompañará el señor Presidente del Consejo de Ministros.

El señor duque de Osuna se propone levantar de nueva planta, en el sitio que ocupa, la casa de su propiedad, sita en la plazuela de la Paja.

Probablemente se leerá mañana en las Cortes el real decreto suspendiendo la legislación.

Podemos asegurar que el señor duque de Osuna volverá en el próximo otoño al puesto que tan digna y espléndidamente desempeña en la corte de Rusia, donde creemos llevará el carácter de embajador de S. M. la Reina de España.

Anuncia *El Correo* que el Sr. D. Manuel Bermúdez de Castro, ministro que fué de Hacienda y Gobernación, contrae matrimonio con una linda joven, hija de un antiguo y benemérito general.

Ya se ha hecho cargo el administrador del señor Infante D. Sebastián de los Ríos, que estaban en poder del Estado.

Se le devuelven á dicho señor con todas las rentas desde el 4 de junio de 1859.

## Aguas de Borines

Estómago, hígado, riñones, diabetes, sin rival LA MEJOR AGUA DE MESA CONOCIDA. Depósitos: Capellanes, 10; Alcalá, 9; y farmacia de Bonald.

## PLEITOS Y CAUSAS

Por el honor de una hermana.

El Jurado, después del resumen del presidente, Sr. Martí Correa, ha pronunciado su veredicto.

Este ha sido de acuerdo con las conclusiones del defensor, Sr. Llasera, afirmando el Jurado la pregunta del medio del procesado y las de haber sido provocado, ofendido y agredido y no haber tenido intención de matar.

El fiscal, Sr. Velázquez de Castro, después del veredicto no estimó que eran de apreciar más que dos atenuantes, sin calificar, pidiendo que se impusiese á Luis Campos la pena de doce años y un día de reclusión.

La Sala las estimó muy calificadas, de acuerdo con una de las pretensiones que formuló la defensa, é impuso al procesado la pena de ocho años y un día de prisión mayor.

Una absolución.

La ha conseguido el distinguido letrado don Eduardo Torralba Medina para dos procesados acusados de hurtar plomo y usar nombre supuesto, los cuales habían sido ya condenados siete veces uno y cinco el otro.

Solicita el fiscal que se le impusiera la pena de dos años, cuatro meses y un día de presidio correccional.—A. A.

## Muerte de Donato Jiménez

Víctima de un ataque cardíaco falleció anoche en Madrid, á las ocho y media, encontrándose en su domicilio (Pelayo, 70), el notable actor de carácter D. Donato Jiménez.

Llegó á Madrid el lunes, con la compañía Villagómez, última de que ha formado parte. Donato Jiménez nació hacia 1840.

En Madrid estudió tres años en el Conservatorio y fué discípulo de Joaquín Arjona.

Antes había obtenido el grado de bachiller y cursado los primeros años de la carrera de Medicina.

Fué contratado, al salir del Conservatorio, por el actor Dardalla, con quien recorrió varias provincias.

Antonio Zamora, primer actor y director de la compañía de Dardalla, protegió mucho á Donato Jiménez.

De la compañía Dardalla-Zamora pasó Donato á la de Rafael Calvo, en la que permaneció desde 1871 ó 1872 hasta la muerte del referido actor.

Con el trabajo en Madrid muchas temporadas en el teatro Español, y tomó parte en los estrenos y sucesivas representaciones de muchas obras de D. José Echegaray.

Muerto Rafael Calvo, aceptó Jiménez la jefatura de Antonio Vico, y desde que éste se separó de la compañía del Español compartió Donato con Ricardo Calvo la dirección de dicho coliseo.

En la temporada de 1898-99 figuró en Madrid en la compañía del teatro de la Comedia.

De entonces acá el público madrileño tuvo ocasión de aplaudirle repetidamente y en provincias gozaba de una gran reputación.

Los que conocieron á Joaquín Arjona afirman que Donato Jiménez siguió en lo posible las huellas de su maestro.

Consiguio Jiménez grandes triunfos como actor de carácter.

En la famosa comedia *Entre bobos anda el juego*, el personaje D. Lucas del Cigarral, que es un característico perfecto, tuvo en Donato un intérprete felicísimo, sin rival hoy en la escena española.

La última obra que representó en Oviedo es *El alcalde de Zalamea*.

Fué Donato Jiménez, además de un excelente actor, una persona excelentísima. Lo saben bien cuantos le trataron.

Recientemente, el ministerio de Instrucción Pública le nombró profesor de Declamación del Conservatorio.

En los círculos teatrales produjo anoche triste impresión la noticia del fallecimiento de Donato Jiménez.

El entierro del cadáver será efectuado esta tarde, á las cinco.

Nos asociamos al duelo producido por la muerte de tan notable actor y hacemos presente á su viuda nuestro pésame.

El notable primer actor D. Donato Jiménez ha muerto. Las Juntas directivas y de gobierno de la Asociación y del Círculo de Actores Españoles suplican encarecidamente á sus consocios rindan el último tributo al que fué presidente de la misma presencando el paso de la fúnebre comitiva en la casa social (Príncipe, 27) hoy 3 del actual, á las cinco de la tarde.

Por tan laudable acto de compañerismo, anticipan las más expresivas gracias á sus compañeros de arte las referidas Juntas.

## GUERRA AL CALOR

Lo más bonito y lo más práctico para evitar el calor en las casas son las persianas japonesas de los grandes almacenes de Esparteros, 3, y Carmen, 20 al 24. Un alfombrado de linoleum ó de esteras finas completan su confort.

EN PRO DE MADRID

## CASAS BARATAS

La Comisión municipal encargada de estudiar el proyecto de casas baratas tomó en su última reunión los siguientes acuerdos:

1.º Aprobación completa del proyecto del Sr. Iglesias.

2.º Intentar la resolución del problema en otros terrenos, para ver de evitar hacer el emplazamiento en el Campo de la Tela.

3.º Felicitar al Sr. Iglesias por haber sido el primero en presentar un proyecto de viviendas higiénicas baratas; y

4.º Dar todo género de facilidades á la entidad capitalista que representa, no sólo para evitar abuyentarla, sino para estimular á otras Empresas.

El Sr. Iglesias, que había sido previamente invitado, acudió al requerimiento de la Comisión é hizo atinadas consideraciones relacionadas con el emplazamiento de las casas, planeadas en su concienzudo y práctico trabajo, que tan incalculables beneficios ha de reportar al vecindario madrileño, recibiendo especial encargo para estudiar y proponer, en lo que afecta á la elección de terrenos, todas cuantas soluciones crea realizables y posibles dentro de la más perfecta compatibilidad y armonía de los intereses del Municipio y de la colectividad financiera que representa el Sr. Iglesias.

Inspirada la Comisión en el propósito laudable de acelerar en lo posible la ejecución del proyecto del Sr. Iglesias, cambiaron impresiones acerca de la apertura de un concurso de terrenos, sin tomar acuerdos definitivos; pero conviniendo con unanimidad completa en la alta conveniencia, en pro de los intereses del vecindario y de la urgencia, cada día mayor, de proveerle de casas que, á su económico alquiler, reúnan todas las comodidades y condiciones de saneamiento que la higiene moderna aconseja, acordaron en principio rehuir en cuanto sea factible de todos aquellos medios dilatorios que entorpezcan ó retrasen la ejecución de aquella obra de interés general, que afecta de manera inmediata y directa á aquellas clases sociales para quienes la vida se hace ya tan difícil que toca en los límites de lo imposible.

Por ello no regateamos nuestro aplauso á la Comisión, deseando que perseveren en tan plausible actitud, y de paso nos permitiremos recomendarla la necesidad de que el terreno elegido esté situado en punto urbanizado, próximo á la población y con medios de comunicación fáciles y económicos, sin olvidar que las nuevas habitaciones han de ser ocupadas por obreros y empleados, á los cuales es de todo punto preciso abaratar la vida en todos los órdenes.

EPILOGO DEL VIAJE Á LA ARGENTINA

## EN CASA DE LA INFANTA ISABEL

Un almuerzo.

Su Alteza Real la Infanta doña Isabel, antes de emprender su viaje á La Granja, fijado para el día 6, ha querido obsequiar con un almuerzo á las personas que, formando parte de la Misión española, acompañaron á la augusta dama en su viaje á la Argentina.

Terminadas las audiencias de la mañana, que en la hospitalaria casa de la Infanta no son nunca breves, y habiéndose reunido ya los invitados, pasó S. A. al comedor.

La augusta señora colocó á su derecha al embajador, Sr. Pérez Caballero, y á su izquierda al general Benítez y Parodi. Enfrente se sentó la marquesa viuda de Nájera, entre el académico marqués de Gerona y el coronel Cavalcanti.

Los demás comensales eran los individuos de la Comisión militar, teniente coronel Echagüe, ayudante de S. M. el Rey; teniente coronel Gómez Cabrera, comandante marqués de González Castejón y capitán Tovar, y los del orden civil, ingeniero D. Eugenio Rivera, agregado diplomático Sr. García Comín, y directores de *El Imparcial*, *A B C* y *La Epoca*, Sres. López Ballesteros, Rodríguez Santamaría y marqués de Valdeiglesias.

También ocupó puesto en la mesa el oficial jefe de la guardia del hotel de S. A.

Se hizo notar la falta de dos personas, doblemente sensible por la ausencia y por el motivo que la causaba. El secretario de S. A., Sr. Coello, y su hijo el comandante de Artillería D. Francisco Coello, no pudieron asistir por tener este último enferma de cuidado, con un ataque de apendicitis, á su hija, joven de quince años. La señora de Coello, madre de la enferma, se encuentra en El Escorial, reponiéndose de reciente dolencia. No hay que decir que se hicieron sinceros votos por el alivio de las dos enfermas, enviándose á preguntar por teléfono, en nombre de la Misión, cómo se encontraban.

Por ausencia ó enfermedad dejaron de asistir también otras personas que figuraron en la Misión.

Ha sido el de hoy un almuerzo netamente español, según gusta de organizarlos una Infanta tan madrileña como doña Isabel.

El elegante comedor, adornado con tapices de Goya, donde el artista Suárez formó una preciosa decoración Imperio, estilo que en España podría llamarse de Carlos IV, por ser el que en su época inspiraba y el que se empleó en muchos salones de los Reales Sitios de El Pardo, Aranjuez y El Escorial, era el marco más apropiado.

Los centros de la mesa eran de claveles, la flor más española, y la vajilla, con el monograma de Isabel II, evocaba el recuerdo de aquella soberana, tan española y tan querida de su pueblo.

El menú, redactado en castellano, y decorado con la bandera española, ofrecía, entre sus espléndidos platos, uno muy castizo, que tenía verdadera significación, por lo que de él se habló á bordo del *Alfonso XII*: cocido á la madrileña.

La conversación, agradable y amena, fué sostenida principalmente por la Infanta. Tema preferente fué el inolvidable viaje. Se habló de la Argentina y de las espléndidas fiestas de Buenos Aires, y se consagró un recuerdo á los compañeros ausentes: á los Coello, al valiente capitán Deschamps, á Povil, á Manso de Zúñiga, á Romeo.

Fué, en suma un almuerzo más de la serie de deliciosos almuerzos y comidas de á bordo, que la Infanta Isabel hizo más agradables con su ingenio y su memoria prodigiosa. Un epílogo gratísimo del espléndido viaje.

Terminado el almuerzo se hicieron algunos grupos fotográficos; la Infanta regaló retratos suyos, con dedicación, á los invitados, y éstos pudieron admirar los salones del hotel, donde los álbums, las fotografías y los regalos recordarán mucho tiempo la estancia de Buenos Aires.

El Presidente de la Argentina, tan agasajado en Madrid, ha marchado hoy á Lisboa; la Infanta Isabel marchará en breve á La Granja; el verano no tardará en disolver á los que en Madrid permanecerán aún algún tiempo. Por eso este almuerzo ha sido como el último acto de un viaje inolvidable, cuyo recuerdo tendrá para todos, cuando el tiempo lo dure con su patina, el encanto de un sueño.

(De *La Epoca*.)

## CAMILO BARGIELA

TANGER. (Sábado, tarde.) Ha fallecido á consecuencia de una asistolia el cónsul español en Casablanca, Sr. Bargiela.

Su muerte ha sido sentidísima.

El telégrafo nos comunica la triste noticia del fallecimiento de Camilo Bargiela, cónsul de España en Casablanca.

Al ser conocida esta noticia, llenará de tristeza á muchas, muchísimas personas, á cuantos conocieron á Bargiela, hombre de enorme cultura, de finísimo ingenio, de carácter expansivo y bondadoso.

Escribió admirable, colaboró en importantes periódicos de Madrid. Nosotros fuimos de los honrados alguna vez con sus artículos amenisimos.

En el teatro Español fué muy aplaudido cuando estrenó, en unión con Ramón de Godoy—el distinguido poeta que acaba de ser premiado en el concurso de comedias—, un primer acto del *Gringoirs*, de Bauville, con el título de *El jugador*.

En colaboración con el mismo Godoy, deja escritas algunas otras obras.

Alejado de la vida literaria, para consagrarse por entero á la carrera consular, Bargiela fué vicecónsul en Manila en circunstancias muy difíciles, dando entonces gallardas muestras de talento y de patriotismo.

De Manila pasó á ser cónsul en Casablanca, donde su llegada coincidió con el bombardeo del puerto por los franceses y el saqueo de la población por los kabileños, teniendo que desembarcar revolver en mano.

En aquella ocasión reveló Camilo Bargiela nuevamente las excepcionales condiciones que hacían de él una de las personalidades más distinguidas del Cuerpo consular.

Profundo dolor nos ha causado la muerte de este amigo inolvidable, que tuvo en Casablanca grandes deferencias con nuestro Director y con nuestros enviados especiales cuando el conflicto franco-marroquí.

A la familia de Bargiela enviamos el vivo testimonio de nuestro sentimiento.

## NO PUEDO VERANEAR

Exclaman muchos comerciantes ante el temor de una serie de graves contingencias. Pueden veranear tranquilamente si dejan instalada una registradora «National» en su tienda. Informes gratuitos. Preciados, 11, Madrid.

## LOS TEATROS

ESTRENOS

«LO QUE DIOS ATA...»

Martín.—La obra en tres actos estrenada anoche con el título de *Lo que Dios ata...* obtuvo un éxito franco.

Las tendencias de la obra, con un público tan popular como el de Martín, y en visperas de una manifestación anticlerical, tenían que ser bien acogidas.

La obra adolece de haber sido recargada demasiado las tintas rojas, para producir efectos en la galería.

Todo lo que presentan los autores, ó la inmensa mayoría, como rapto, casamiento por sorpresa, reclusión en convento é intento de reclusión en manicomio, se declina anoche por los pasillos que son hechos ocurridos, y que se resolverán en no lejano plazo ante Tribunales de autoridad indiscutible, y que uno de los protagonistas era persona íntimamente relacionada con los autores.

Al final de todos los actos fueron llamados á escena los Sres. Zeballos y Bermúdez (don José), autores de la obra.

La interpretación estuvo á cargo de la señorita Villar, Sra. Santoncha, Sres. Llopis, Aguado, Aguirre y otros, que fueron aplaudidos.

V. S.

Se conceden dos meses de licencia al concejal D. Luis Martínez Kleiser.

Se acuerda la separación del Cuerpo de empleados municipales, por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber, de un oficial segundo y dos auxiliares.

Se aprueban los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de carbones y leña para la calefacción de las dependencias municipales durante los años 1911 y 1912.

Se conceden sin debate las licencias siguientes:

Para instalar una caldera de vapor, para calefacción, en la casa núm. 42 de la calle de Velázquez.

Para instalar cinco motores eléctricos, con fuerza en junto de siete caballos, en la imprenta que se proyecta establecer en el paseo de Atocha, núm. 15, con vuelta á la de Alfonso XII.

Para establecer talleres de ajuste y forja y fundición de metales, é instalación de cuatro motores eléctricos, con fuerza en junto de 36,50 caballos, en la casa núm. 8 de la calle de Mártires de Alcalá.

Para construir una casa en un solar de la calle de María Ignacia; otra en el solar número 14 del paseo de la Dirección del Canal; otra en un solar con fachadas á las calles del Acueducto y de San Valeriano; otra en un solar de la calle de Doña Berenguela, con vuelta á la de Antillón, y otra en el solar número 13 de la calle letra A del barrio de la carretera de Extremadura.

Para construir un edificio destinado á vivienda en el interior de la finca núm. 180 de la calle de Alcalá.

Para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 14 del paseo de la Dirección del Canal, y en la casa números 7 y 9 de la calle de Juan de la Hoz, con vuelta á la de Agustín Durán.

Proposiciones.

Se toman en consideración las siguientes proposiciones:

Una, la del Sr. Buendía, para que se sustituya el alumbrado actual por el de incandescencia en las calles de Echegaray, Ventura de la Vega, Santa Catalina y Fernanfior.

Otra, del Sr. Martín González, para que se obligue á la Compañía general de Tranvías á poner, durante el verano, jardinerías con motor, no remolcadas, en las líneas donde se presta el servicio con coches cerrados.

Otra, del Sr. Dorado, ampliando é insistiendo en la ya presentada sobre creación de una bandera de Madrid ó otra insignia análoga; y

Otra, del mismo señor concejal, para que se ponga en las debidas condiciones el baño de vapor que, por costumbre, viene usando el público en la máquina elevadora de agua de los Cuatro Caminos.

La cuestión religiosa.

El Sr. Catalina propone que el Ayuntamiento acuerde felicitar al Gobierno de S. M. por haber abordado la cuestión religiosa.

El orador no hace caso de las llamadas al orden del alcalde y las protestas de otros concejales.

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

## CASA DE LA VILLA

SESION ORDINARIA

Bajo la presidencia del alcalde, Sr. Francisco Rodríguez, ha celebrado sesión el Ayuntamiento, comenzando á las diez y media de la mañana de ayer.

La Misión á la Argentina.

El Sr. Abellán, uno de los cuatro concejales que en representación del Ayuntamiento de Madrid fueron á las fiestas del Centenario de la Independencia de la República Argentina, consume bastante tiempo en relatar los agasajos de que han sido objeto en Buenos Aires leyendo al efecto el itinerario y programa de las fiestas allí celebradas y ofrece presentar al Concejo una Memoria dando cuenta del resultado de su viaje y de las observaciones hechas por la Comisión sobre servicios municipales en aquella República.

La Cooperativa eléctrica.

Se da cuenta de una comunicación de la Alcaldía Presidencia, á efectos de las bases del convenio con la Cooperativa eléctrica, de la aceptación de las mismas por el presidente de dicha entidad, y documentos presentados para la formalización de escritura y aportación de derechos á la Cooperativa Eléctrica Madrid.

El Sr. Quejido combate á la nueva entidad formada por haber cambiado, á juicio del orador, las condiciones de la Sociedad.

El alcalde da lectura de parte de la escritura declarando que en ella no se ha cambiado en lo más mínimo el acuerdo municipal adoptado por el Ayuntamiento.

Los Sres. Catalina y Sáinz de los Terreros, Buendía y Largacha opinan de análoga manera que el alcalde, y en sentido contrario, el Sr. Torres Murillo.

Puesto á votación el asunto, es aprobado por 24 votos contra 9.

Honrando á madrileños.

Se da cuenta de una moción de la Alcaldía Presidencia, proponiendo que se erija en el Parque del Oeste un monumento que perpetúe la memoria de los eminentes artistas y autores Ramón de la Cruz, Barbieri, Chueca y Ricardo de la Vega.

El Sr. Rosón aplaude la idea y el Sr. Dorado pide que se incluya en el monumento la figura de Mesonero Romanos.

El alcalde pide que retire esta enmienda, como así lo hace ante la promesa de traer á la próxima sesión otra moción en el sentido solicitado.

Para el verano.

Se conceden dos meses de licencia al concejal D. Luis Martínez Kleiser.

Cesa tías.

Se acuerda la separación del Cuerpo de empleados municipales, por faltas cometidas en el cumplimiento de su deber, de un oficial segundo y dos auxiliares.

Carbones y leñas.

Se aprueban los pliegos de condiciones para contratar en pública subasta el suministro de carbones y leña para la calefacción de las dependencias municipales durante los años 1911 y 1912.

Licencias.

Se conceden sin debate las licencias siguientes:

Para instalar una caldera de vapor, para calefacción, en la casa núm. 42 de la calle de Velázquez.

Para instalar cinco motores eléctricos, con fuerza en junto de siete caballos, en la imprenta que se proyecta establecer en el paseo de Atocha, núm. 15, con vuelta á la de Alfonso XII.

Para establecer talleres de ajuste y forja y fundición de metales, é instalación de cuatro motores eléctricos, con fuerza en junto de 36,50 caballos, en la casa núm. 8 de la calle de Mártires de Alcalá.

Para construir una casa en un solar de la calle de María Ignacia; otra en el solar número 14 del paseo de la Dirección del Canal; otra en un solar con fachadas á las calles del Acueducto y de San Valeriano; otra en un solar de la calle de Doña Berenguela, con vuelta á la de Antillón, y otra en el solar número 13 de la calle letra A del barrio de la carretera de Extremadura.

Para construir un edificio destinado á vivienda en el interior de la finca núm. 180 de la calle de Alcalá.

Para ejecutar obras de reforma y ampliación en la casa núm. 14 del paseo de la Dirección del Canal, y en la casa números 7 y 9 de la calle de Juan de la Hoz, con vuelta á la de Agustín Durán.

Proposiciones.

Se toman en consideración las siguientes proposiciones:

Una, la del Sr. Buendía, para que se sustituya el alumbrado actual por el de incandescencia en las calles de Echegaray, Ventura de la Vega, Santa Catalina y Fernanfior.

Otra, del Sr. Martín González, para que se obligue á la Compañía general de Tranvías á poner, durante el verano, jardinerías con motor, no remolcadas, en las líneas donde se presta el servicio con coches cerrados.

Otra, del Sr. Dorado, ampliando é insistiendo en la ya presentada sobre creación de una bandera de Madrid ó otra insignia análoga; y

Otra, del mismo señor concejal, para que se ponga en las debidas condiciones el baño de vapor que, por costumbre, viene usando el público en la máquina elevadora de agua de los Cuatro Caminos.

La cuestión religiosa.

El Sr. Catalina propone que el Ayuntamiento acuerde felicitar al Gobierno de S. M. por haber abordado la cuestión religiosa.

El orador no hace caso de las llamadas al orden del alcalde y las protestas de otros concejales.

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta

El Sr. Sáinz de los Terreros protesta





Motores eléctricos

Construidos por la acreditada fábrica G. MEINDINGER y C., de Basilea (Suiza).

Paracorrente continua y alterna de todas potencias y velocidades.

Aplicables a toda clase de industrias.

Rendimiento garantizado.

Representante exclusivo con depósito:

León OrNSTEIN Mariana Pineda, 5 MADRID

Teléfonos 702 y 1.036

Maquinaria y alambres de toda clase de material para instalaciones eléctricas.



El gastronómico

Fábrica de embutidos Arenal 20, It. a S. Gines lista de precios. Ptas. Chorizo Vienna, par. 0,25 Moro, \* picado par. 0,25 Butifarra corr. id. 0,25 Salsich. berlín. id. 0,50 Idem casado, id. 0,50 Mortadela, id. 0,70 Jamón en dulce, id. 0,80 Royal de aves, id. 1,20 Y otras especialidades.

Arreglo motores heladoras, 7

ESLAVA JOYERO y vendehojas, perlas, esmeraldas, oro, plata y espejuelos del Monte. MONTEA, 40.

PRESTAMOS sobre alhajas y papeletas del Monte. Mariana Pineda, 1.

AVISO ¿Cuál es la casa que más paga oro, plata y alhajas? Ptas de Santa Cruz, n.º 7.

DOLOR DE CABEZA Neuralgias y jaquecas y vendehojas, perlas, esmeraldas, oro, plata y espejuelos del Monte. MONTEA, 40.

HEMICRANINA del Dr. M. CALDEIRO Espina, Arenal 15, farm.

Pedir en los Cafés

BYRRH

Gran vino Aperitivo, Tónico Fortificante y Generoso



Violet Freres á THUIR (France)

ESTOMAGOS DELICADOS Comprimidos alimenticios ORTEGA. A base de carne digerida de vaca. Preparado reparador y asimilable. Muy útil para personas sanas ó enfermas, que necesitan tomar alimentos fácilmente digestibles y nutritivos con frecuencia ó á deshora (excursiones, viajes, sports, etc.) Cada comprimido equivale á diez gramos de carne de vaca. Caja con 48 comprimidos, 5,50 pesetas. ORTEGA Laboratorio Fábrica, Puente de Vallecas (MADRID) Farmacia, Calle del León, número 13 (MADRID) Primera y única fabricación en España de las Peptonas y sus preparados. PREMIADOS CON MEDALLA DE ORO en el IX Congreso Internacional de Higiene y Demografía. ALIMENTO COMPRIMIDO

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado. Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal. 46 AÑOS DE EXISTENCIA. SEGUROS SOBRE LA VIDA SEGUROS CONTRA INCENDIOS ALCALA, 43, Oficinas: CABALLERO DE GRACIA, 60

LANGEN & Cia MADRID Calle del Príncipe, 16 BARCELONA Paseo de Gracia, 30 Motores Otto Legítimos La fuerza motriz más económica: 1 á 3 cént. caballo-hora Molinos Harineros - Máquinas para aserrar madera

Servicios de la Compañía Transatlántica DE BARCELONA. Vapores que prestarán servicios en el mes de julio de 1910, salvo contingencias. Línea de Nueva York, Cuba y Méjico. El día 28 saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor MONTEVIDEO, directamente para New-York, Habana y Veracruz. Línea de Venezuela y Colombia. El día 10 saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor ANTONIO LOPEZ, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Oro con trasbordo en Curaçao y para Ocumán, Caripano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello. Línea de Filipinas. El día 25 de julio saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor FERNANDO POO, directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ho-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia. Línea de Buenos Aires. El día 8 saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor P. DE SATRUSTEGUI, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Línea de Canarias. El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, el vapor M. L. VILLA VERDE, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona. Línea de Fernando Poo. El 25 saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz, el vapor SAN FRANCISCO, para Fernando Poo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y golfo de Guinea. Línea de Cuba y Méjico. El día 17 saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y 21 de Coruña, el vapor REINA MARIA CRISTINA, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costaguima y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo. Línea de Tánger. Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes. Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados. Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. AVISOS IMPORTANTES. Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 50 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la real orden del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, de 14 de abril de 1904, publicada en la Gaceta de 22 del mismo mes. Servicios Comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, desean hacer los exportadores.

EL EXCMO. SEÑOR D. LUIS DÍEZ DE ULZURRUN Y LOPEZ DE CERAIN MARQUES DE SAN MIGUEL DE AGUAYO FALLECIÓ EL 4 DE JULIO DE 1901 Después de haber recibido los Santos Sacramentos y la bendición de Su Santidad R. I. P. Su viuda la Excm. Sra. Doña Eladia Alonso y Morales de Setién; sus hijos, hijos políticos, nietos y hermanos políticos y demás parientes, RUEGAN á sus amigos se sirvan encomendarle á Dios en sus oraciones. Todas las misas que se celebren en esta corte el día 4 del corriente en la parroquia de Nuestra Señora del Carmen ó iglesias de Jesús y Pontificia de San Miguel (antes San Justo), así como dicho día 4 en las iglesias de Coralia (Navarra), serán aplicadas por el eterno descanso de su alma. Los Excmos. é Ilmos. Sres. Cardenal Arzobispo de Toledo, Nuncio de Su Santidad, Arzobispo Obispo de Madrid Alcalá y Obispos de Sión, Pamplona, Vitoria, Salamanca, Málaga y Jaén consienten á todos los fieles: los dos primeros cien días, y los demás cuarenta de indulgencia por cada misa que oyeren, sagrada comunión que aplicaren ó parte de rosario que rezaren en sufragio del alma del finado.

DESPACHO ESPECIAL de compra, venta é hipotecas de fincas de España URGENTE Necesitamos 40.000 pesetas en primera hipoteca sobre finca rústica que renta 20.000 anuales, y 15.000 pesetas en segunda hipoteca sobre casa en Madrid. SAN MIGUEL, 9, 1.º—De 10 á 1 y de 4 á 7

Gran saldo de calzado LIQUIDAMOS DURANTE ESTE MES Imperiales lona, tacón forrado, suela blanca, á 4 ptas. Zapatos lona, tacón varias clases y colores, desde 1,50. Caza los de lona para niños y mocitos, desde 1,50 hasta 5 pesetas, y en general, todas las existencias de verano. GRAN SALDO DE CALZADO.—HORTALEZA, 72.

¡¡GRANDES GANGAS!! Por fin de estación liquidamos las existencias que nos quedan para caballero y niños. En dril, piqué y lana damos los trajes de niño desde 1,90, y para caballero, americana, chalecos y pantalones de dril, á la mitad de su valor. ¡¡URGENTE LIQUIDACIÓN!! 29, ESPOZ Y MINA, 29

Vinos ácidos y agrios se corren en 48 horas con el Desacidificador.— Pidan datos.—Propietario: Ramón Fallarés y Prats, BOLSA, 2 (antigua Bolsa), MADRID.

INSTITUTO DEL RADIO Primera fundación en España. Tratamientos radioterápicos—sin dolor y sin dejar huellas—de múltiples dolencias consideradas incurables hasta el día: Cáncer, sarcoma, angiomias, neovus, queloides, lunares, cicatrices viciosas, reumatismo crónico y dolormante, neuralgias, etc., etc. de 10 á 12 mañana (7,50 ptas.). CONSULTAS de 6 á 7 tarde (gratis).

INFANTAS, 19 Y 21. MADRID PARA NO TENER CANAS en la juventud ni en la vejez, ni ser calvo, usad Agua Africana Emulat. Con esta preferida tintura es imposible aparecerse que los cabellos son teñidos. Inofensiva y de éxito garantizado. Pueden usarla hasta las personas hebreas, escamosas y de cabeza más delgada. Venta: París, y drogas de Madrid y provee Por mayor: Emulat, Salud, 5.

NEGOCIO seguro, administrado por sí mismo. 1.000 ptas. rent. 50 al mes. Inf. gratis. Sr. Lita, de 10 á 12 y 4 á 6.—Hortaleza, 90 y 92, entresuelo izquierda.

Casino de Madrid Empréstito de 3.000.000 de pesetas En el sorteo para amortización de Obligaciones hipotecarias, celebra hoy, han resultado amortizadas las que se expresan en los números 507—654—1.591—2.429—2.492—3.292—3.808—3.881 y 5.988. Lo que se pone en conocimiento de los tenedores, cumpliendo lo dispuesto en la escritura de Emisión. Al mismo tiempo se les hace saber que el pago de intereses y amortización se efectuará por la Depositaria de la Sociedad, todos los días laborables, de tres á siete de la tarde, desde el 1.º de julio próximo. Madrid 30 de junio de 1910.—El Presidente, Antonio Sánchez Camps suces.

Hotel de la Bahía Situado á orillas del mar, en Ondárroa (Vizcaya), á veinte minutos de Deva, con grandes terrazas sobre el mar y estancias y ventiladas habitaciones.—Precio de 7 á 10 pesetas. Dirigir: Antonio Bertrán, en ONDARROA.

MANUEL CANOSA Gran surtido en batería de cocina.—Artículos metal blanco para mesa.—Aparatos para luz eléctrica. Lámparas para petróleo. 2-ESPOZ Y MINA-2

BIARRITZ GRAND HOTEL Único establecimiento de 1.º orden superado en mar. Entre los Casinos y en el mismo centro. COMIDA RENOMBRADA

THE RINNOGUE Cura variable al dolor de riñones, es muy eficaz en el tratamiento de enfermedades de la VESIGIA y URETRA. Se toma con la facilidad del te corriente, sin riesgo alguno. Pídanse en farmacias ó envíen en sellos ó sobre manedero 5 ptas. y mandarán una caja de 6 dosis sus depositarios PÉREZ MARTÍN Y COMPAÑIA, ALCALA, 9, MADRID

E. MARTINEZ Óptico, MONTEA, 40. Alodómetros, pesaloches, jarras, lejías, licorosos y probetas

CONSULTA á cargo de médico ex interno del H. de San Juan de Dios. Enfermedades secretas. Matrim. orina, Medicina y Cirugía. De 11 á 1, una pta. 4 á 6, dos ptas. Reservadas, 5 ptas. Obreros, 7 á 9, 0,50. Sta. Bárbara 2, Fuencarral, 73, 1.º

DERIBO Se venden materiales de construcción. Carrera de San Francisco, núm. 8.

PARA OFICINA Se necesita un buen escriba con buena letra. Escribir en Lista Correos, cédula 2202.

PARA OFICINA Se necesita, por todo el día, mecanógrafo.—Se quita gratis. Escribir: Lt.º Ca. ced.º 15.276.

SE VENDE Una buena finca, con 6.000 pías con 2 hacendas, en muy buenas condiciones.—Calle Agustín Durán, 4 (Guindaleira) Bazarín: Salud, 19, Zapatería, De 9 á 1.

ESCORIAL Se alquila amueblado 800 ptas. temporada, bajo izq.º Plaza Santiago, 18. Informes: Orellana, 17, tienda autos. Tel. 2.881.

¡GANANCIA SEGURA! ¡BIENESTAR LOGRADO! A hombres y mujeres con pocos recursos se les dará modo fácil y práctico de ganarse la vida y crear posición independiente. Nada de préstamos ni Bolsa. Podrá detalles á D. MOYA, Almería.

Atención Se compra toda clase de alhajas, oro, plata, platino y galones, á precios como ninguna otra. Ant.º casa Zaragoza, 1.

VERANEOS En San Rafael se alquila hotel dos pisos, 10 camas. Bazarín: Libertad, 18, 1.º izqda.

Se alquila en el Tomelloso (Ciudad Real) una Bodega capaz para 100.000 arrobas de vino con aparato de alcohol y sus anexos. Para más informes dirigirse á la vía de Ouzendun en Santander, Padilla, 21, 2º y 3º.

Caballos de ocasión.—Se venden dos extraordinarios.—SANTO TOME 2.

PRESTAMOS POR ALHAJAS Y PAPELETAS DEL MONTE Victoria, 2, entresuelo

ABONOS económicos, HOTEL ROYAL, Atocha, 6, 10 y 12, frente á Carretas.

PIANOS Regalamos la propiedad mediante un alquiler. San Marcos, 30

PARIS vende un chalet en Puen- de Carriago. Informar en el almacén de muebles. La Equitativa, 50. Precio: los, 60

Se alquila cuadro de cuatro cuadros. Cruz Verde, 22

Venta de cuadros antiguos, V.º y 4.º Alcala 123, 1.º

QUINTO ANIVERSARIO EL SEÑOR DON FRANCISCO MENÉNDEZ Y BLANCO Falleció el 4 de julio de 1905. R. I. P. Su esposa doña Carmen Menéndez, sus hijos, hijos políticos, nietos, hermano, sobrinos y demás parientes, al recordar á sus amigos tan triste fecha, les ruegan que tengan presente en sus oraciones. Todas las misas que se celebren el día 4 de julio en la iglesia de San Luis, calle de la Montería, serán aplicadas por el alma de dicho señor.

BALNEARIO DE ARCHENA TEMPORADA EXTRAORDINARIA DE BAÑOS DESDE 1.º DE JULIO A 31 DE AGOSTO Grandes rebajas de precios en el hotel, en abonos de baños y en los billetes de F.º-C.º de ida y vuelta. Prospectos, análisis de aguas, tarifas, itinerarios de viaje y toda clase de noticias que necesitan los bañistas, los recibirán gratuitamente dirigiéndose al dueño de los hoteles, PRECIADOS, 18, NIJOJA CLARETE.